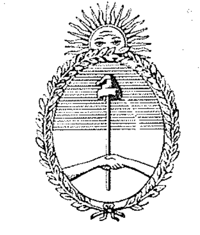


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 14 DE ENERO DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

Nº 27.808

2ª

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

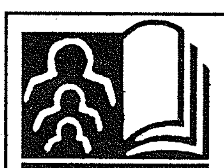
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

CASA GESELL

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 58.643. Por escritura 161 de fecha 17/12/93 ante Registro Notarial Nº 582, se protocoliza la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 4-10-93 y su continuación del día 20-10-93 en donde se reforma el Estatuto y se aumenta el Capital Social. Reforma: Art. 4º: El capital social se aumenta de $ 35.- hasta $ 3.500.- Art. 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, carturales o escriturales, ordinarias o preferidas. Art. 9º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por 8 miembros que elegirá la Asamblea con mandato por 3 años. Art. 12º: Se prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 73.225

CO.VI.SA. COMPAÑIA DEL VIDRIO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 20/11/92 y Escritura del 15/12/93 se resuelve aumentar el capital social y reformar Art. 4: El capital social es de pesos veintiséis mil ($ 26.000) representado por trece acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de pesos dos mil ($ 2.000) VAN c/u.

El Apoderado
Nº 73.259

CURTIDURIA ALSINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adrián José Fernández, arg., nac. 29/5/63, DNI: 16.534.136, casado, comerciante, dom. en Pedro Goyena 1104, 5º piso, "B", C. Fed.; Marta Susana Gómez, arg., nac. 26/10/48, LC.: 5.944.032, casada, comerciante, dom. en Alfredo Palacios 2567, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; y Patricia Mónica Fernández, arg., nac. 27/8/59, DNI: 13.695.789, soltera, médica, domic. en Juan Farrell 459, Lanús, Prov. Bs. As. 2) Escrit. 14, del 10/1/94. 3) "CURTIDURIA ALSINA S. A.". 4) Sede social calle Pedro Goyena 1104, 5º piso, "B", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Industriales: Mediante la industrialización de productos de curtiembre y afines. Comerciales: Mediante la compra, venta al por mayor y menor, distribución, consignación, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no del rubro de curtiembres y afines. Financieras: Mediante la financiación con capital propio de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías, aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedad, administración y negociación de valores mobiliarios. No podrán efectuarse operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras (T. O.) u otras por las que se requiera concurso público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acc. ordinarias al portador, con derecho a 5 votos c/una y valor $ 1 c/acc. 8) Suscripción: Adrián José Fernández: 4.000 acc., Marta Susana Gómez: 4.000 acc. y Patricia Mónica Fernández: 4.000 acc. 9) Cierre ejercicio: 31/12. 10) Directorio: Presidente: Adrián José Fernández. Vice-Presidente: Marta Susana Gómez. Director Suplente: Patricia Mónica Fernández. 11) 3 ejercicios.

El Autorizado
Nº 73.286

DAMAZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Felipe Fidanza, 25-11-50, LE 8.503.625, casado, abogado, Hipólito Yrigoyen 636, 6º "A", Cap.; Roberto Hugo Kurtz, 30-11-43, LE 4.430.836, divorciado, licenciado en química, Manuela Pedraza 3185, 7º "D", Cap.; ambos arg. 2) Escritura 28-12-93. 4) Belgrano 3177, 7º C, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º las sgtes. actividades: Comerciales: Fabricación, distribución, comercialización, intermediación, promoción, importación y exportación, representación, comisiones, consignaciones de materias primas y productos terminados, partes, componentes, accesorios e insumos relacionados con los servicios e industria del cuero, textil y sus derivados. Financieras: Mediante aporte de Capitales a particulares, empresas o sociedades compraventa de títulos, acciones o valores mobiliarios, constitución o transferencia de hipotecas o derechos reales, otorgamiento de créditos en gral, garantizados o no, realización de operaciones financieras permitidas por las leyes, salvo las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en gral.; prestación de servicios de organización, administración, comercialización, promoción, turismo, de gastronomía y asesoramiento industrial, comercial, financiera y técnico, exceptuándose los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo y realizar operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Estudios de Mercado: realización de estudios, estimaciones y análisis de mercado a nivel nacional e internacional, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, pliegos de licitación, y toda otra actividad vinculada. Exportación-Importación: exportación y/o importación de mercaderías en gral., maquinarias, útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración, y todo tipo de productos. Facultada a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en la materia del comercio exterior, de la República o del exterior, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieras del Estado privadas, nacionales, extranjeras o mixtas con asiento en el país o en el extranjero, vinculadas con la actividad específica del ente; aceptar y/u otorgar cartas de crédito de todo tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico o financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otra forma de cancelación de exportaciones autorizada, percibir reembolsos a la exportación u otro estímulo al efecto. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 8) Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor nro. de suplentes. Prescinde de sindicatura. Presidente: Oscar Felipe Fidanza, Director Suplente: Roberto Hugo Kurtz, mandato por 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 31-12 de cada año.

La Autorizada
Nº 73.253

DOBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento público: 30-12-93. Accionistas: Ancarola, Néstor Emilio, argentino, casado, 9-11-37, LE 4.258.565, comerciante, calle Aviador Origone 717, Palomar, Pcia. Bs. As.; Y Marta Ester Marcos, argentina, casada, 15-11-48, LC 5.994.633, empresaria, calle Julio Perdiguero 2025, Caseros, Pcia. Bs. As. Domicilio social: Sarmiento 1587 P. 10 D. 6 Cap. Fed. Objeto social: Por Cta. propia o de terceros y/o asociada a terceros, la fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión, consignación y representación de art. de punto, de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo todo tipo de indumentarias y art. textiles, telas y tejidos de cualquier naturaleza, destinadas a la industria de la confección y textil, como asimismo, la importación y la exportación de materias primas, relacionadas con el ramo. Importación y exportación de productos y mercaderías en general, tradicionales o no, elaborados o no, su comercialización y distribución, en todo el país o en el extranjero. Plazo: 99 años. Capital Social: Doce mil pesos en doce acciones de mil pesos V/N C-U. Sr. Néstor E. Ancarola seis acciones ordinarias, endosables, al portador seis mil pesos y Marta E. Marcos seis acciones ordinarias, endosables al portador seis mil pesos. Suscripción: 100 % integración 25 %. Presidente: Sr. Ancarola Néstor E. Directora suplente: Marta. E. Marcos, duración tres años. Representación: Presidente del directorio. Sindicatura: Se prescinde de. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 73.235

A PAGAR
Cuenta Nº 1013

ECONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 3/1/94 folio 3 registro 1448 de Capital, doña Nora Graciela Musso, argentina, comerciante, casada, nacida el 4/6/54, DNI 11.334.665, domiciliada en Santo Tomé 4582, Capital y Adelina Silvana Ghiozzi, argentina, casada, comerciante, nacida el 30/4/58, DNI 13.792.502, domiciliada en Esmeralda 3696, Florida, Pcia. de Bs. As., han resuelto constituir una sociedad anónima denominada ECONOR S. A. 2) 99 años a partir de la fecha de inscripción. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Para a la fabricación de productos químicos, para todo tipo de industrias, tratamiento de aguas, compra-venta, distribución y consignación de los productos que fabrique, como así también materias primas, productos y subproductos que utilice. 2) Importadora y exportadora: Mediante la comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos en general relacionados o no con el objeto social. 3) Mediante la presentación de servicios técnicos de reparación y asistencia, mantenimiento de instalaciones en todo tipo de industrias relacionadas con los equipos existentes, pudiendo realizar las obras civiles necesarias para esas instalaciones, como así también realizar limpiezas químicas mecánicas o hidrocinéticas en dichos establecimientos, pudiendo también fabricar equipos de todo tipo y en especial los que se utilicen para tratamiento de agua y realizar todo tipo de análisis químicos. 4) Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones de organización y asesoramiento en el orden industrial, comercial, financiero y técnico. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital social $ 12.000 representado por acciones ordinarias de valor nominal $ 10 cada una. 5) Organo representación directorio cuyos miembros son Presidente Nora Graciela Musso y Directora Suplente Adelina Silvana Ghiozzi. 4) Domicilio social y legal Adolfo Dickman 1231, departamento 2 de Capital Federal. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 73.255

EXPLOTACION AGROPECUARIA 13 DE ABRIL S. A. C. I.

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 15/12/93, resolvió: I) Elevar el capital social de $ 12.000.= a $ 32.000.- por la incorporación por fusión del patrimonio recibido por la escisión de "Héctor F. Pereda y Otros Sociedad de Hecho" y II) Modificar el artículo 5º del estatuto social como sigue: "Artículo 5º: El capital social se fija en treinta y dos mil pesos ($ 32.000.=) representado por 32.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto valor nominal un peso cada una".

El Vicepresidente
Nº 73.275

FORJA CATAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis José Fucile, 46 años, LE. 7.607.552, J. Alvarez 2638, 521, Cap. Encarnación Pérez, 39 años, DNI. 11.298.383, Esmeralda 1029, 2, Cap. ambos argentinos, solteros y empleados. 2) Escrit. del 4/1/94. 3) FORJA CATAN S. A. 4) Esmeralda 1029, 2, Cap. 5) La fabricación, venta, distribución y representación de productos metalúrgicos, forjado de piezas en aceros aleados y al carbono para la industria petrolera, ferroviaria, tractores, camiones automotriz y naviera. La fabricación de bridas forjadas para todo tipo de industrias petroquímicas, de gas, petróleo y agua. Forjado de piezas en acero inoxidable, mecanizados especiales de piezas para todo tipo de industria, forjado y mecanizado de metales ferrosos y no ferrosos en estampa y libre. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000,- representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio 1 a 10 por 1 año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice, en su caso. 10) 31/1 de c/año. Pres.: Luis José Fucile, Dir. Sup.: Encarnación Pérez, Vice.: María Elena Ochandorena.

El Apoderado
Nº 73.260

HALSEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad "HALSEY S. A." por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10-9-93 ratificó el aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 18-12-91 a la suma de ₳ 150.000.000.- y asimismo adecuó sus estatutos sociales a la Ley 19.550, habiendo quedado redactado este último de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina 'HALSEY S. A.'", y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones comerciales referentes a compraventa, importación, exportación y producción al por mayor y menor de artículos para vestir, de consumo y para uso del hogar. A tales efectos, la sociedad podrá constituir y promover sociedades nuevas, adquirir otras existentes o participar en ellas, intervenir en sociedades accidentales, uniones transitorias de empresas y establecer consorcio, determinando en cada caso la participación de la sociedad y la proporción en que se hace. Adquirir y transferir bienes muebles e inmuebles y efectuar construcciones para usos sociales, pudiendo arrendarlos, venderlos, e hipotecarlos en caso necesario o conveniente. Podrá también aceptar bienes en pago de deudas. Constituir hipotecas en el Banco Hipotecario Nacional y efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires y con los demás Bancos Nacionales o extranjeros, de acuerdo con los estatutos de los Bancos que convengan para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Emitir debentures y/u obligaciones negociables, convertibles o no, contratar empréstitos y dar garantías necesarias para el normal desenvolvimiento de esas operaciones y del giro normal de los negocios (artículo 2011, inc. 2) del Código Civil). Efectuar operaciones de comisiones, consignaciones, depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, representaciones y mandatos. Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, warrants, bursátiles, de marcas, patentes, préstamos y créditos activos y pasivos, con garantías hipotecarios y prendarias o sin ellas. Efectuar todos los demás actos permitidos por los Códigos Civil y Comercial de la República Argentina, y por las leyes especiales de la misma. La enumeración precedente no es limitativa sino explicativa. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 15.000.- (Pesos quince mil), representado por ciento cincuenta acciones al portador de valor nominal cien pesos cada y de un voto por acción. Artículo Quinto: El capital social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de acciones al portador, o bien nominativas no endosables o escriturales, con derecho a un voto, y valor nominal cien pesos cada una en ambos casos, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Artículo sexto: Los títulos representativos de las acciones contendrán las menciones previstas en el art. 1 del Decreto 83/86. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado 841/84). Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente, quien suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Directores Suplentes cubrirán ausencias temporarias y las vacancias de los directores titulares y se incorporarán al Directorio en tal caso, según el orden de nominación por la Asamblea. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la Caja Social en dinero efectivo la suma de cien pesos ($ 100.-). El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme con lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto 841/84), por lo que los socios tendrán el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y uno Suplente, cuyo mandato durará un año. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura será obligatoria la designación de Directores Suplentes. Artículo Décimo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto Nº 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. En caso de convocatoria simultánea, la Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de fracasada la primera. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto 841/84), según las clases de asambleas convocadas y materias de que se traten, salvo en cuanto a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, que podrá celebrarse cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social —que se operará el 30 de setiembre de cada año—, se confeccionarán los estados contables, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al Fondo de Reserva Legal, b) a remuneración —si correspondiere— del Directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones".

El Abogado
Nº 73.287

INSTITUTO DEL LIBERTADOR

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 5 del 15-12-93. Los accionistas de "INSTITUTO DEL LIBERTADOR S. A." resolvieron reconducir la sociedad por 10 años más y aumentar el capital social de $ 0.30 a $ 9.000.- y reformar las cláusulas segunda, cuarta y quinta así: 2º) Duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción. 4º) Capital: $ 9.000.-

El Presidente
Nº 73.211

LUIS MOLLO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 17/12/93, folio 2887, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la reunión unánime de socios del 30/11/93 por la cual se resolvió: 1-Transformar, sin socios recedentes ni incorporación de nuevos socios, la sociedad LUIS MOLLO E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en LUIS MOLLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. 2- Aumentar el capital social a $ 12.000 y 3- aprobar el nuevo estatuto social con las siguientes especificaciones: Denominación: LUIS MOLLO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años a contar desde el 14 de abril de 1977. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede actual Felipe Vallese 2728. Objeto: Construcciones civiles y publicitarias, en la vía pública. Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, financiación y demás tareas análogas o conexas referente al ramo de carteles luminosos de publicidad. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio entre un mínimo de miembros de 1 y un máximo de 5, por 2 ejercicios. Mientras se prescinda de sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Representación legal: Presidente y vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Primer directorio: Presidente: Luis Mollo; Vicepresidente: Pascual José Mollo. Director titular: Ana María Santos. Director suplente: Gladys Cristina Spica.

La Escribana
Nº 73.251

MEGA STORE

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación social. Por asamblea gral. extraordinaria del 10/12/93 protocolizada por Escr. Públ. nº 267 - Fº 838 del Reg. 0930 de Cap. del 30/12/93. se ha procedido a modificar la denominación de la sociedad de "MEGA STORE S. A." por "POWER CENTER S. A.", dejándose constancia que ésta última es continuadora de la anterior. Se modifica el art. 1º del estatuto social, ratificándose el resto del mismo.

El Autorizado
Nº 73.241

MIGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Con fecha 30-12-93, se constituyó S.A. Socios: Miguel Garrido, arg., 7-8-14, viudo, LE. 554.366, empleado, Ameghino 841, PB D de esta Cdad.; y Alberto Francisco Ferraro, arg. 24-4-1909, casado LE. 209.066, comerciante, Perú 1233, 5to. B de esta Cdad. Denominación: "MIGAR SOCIEDAD ANONIMA", dom.: Ameghino 841, PB D de esta Cdad. Duración: 5 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Capital: Pesos doce mil. Cierre ejercicio: 30-6 de c/ año. Directorio: Presidente: Miguel Garrido, Director Suplente: Alberto Francisco Ferraro.

El Autorizado
Nº 73.291

NORTON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por Esc. Nº 252 y 2 del 29-12-93 y 10-1-94 respectivamente, se constituyó la sociedad: 1) NORTON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. 2) Maipú 942 22º P - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Joao Aldo Ardito, brasileño, 3-1-46, casado, contador público, C.I. brasileña Nº RG 3.592.028, Cardoso de Almeida 1156 Dto. 64 B - San Pablo, Rep. Fed. del Brasil, en su carácter de Representante y en nombre y representación de Nortos S. A. Industria e Comercio, inscripta en la I.G.J. el 30-12-93 bajo el Nº 1055 Lº 52 Tº B de Est. Extranjeros; y Marcio Milani, brasileño, 20-4-52, divorciado, técnico en contabilidad, C.I. Brasilera Nº RG 6.876.941, Alameda Italia, 232, Alphaville I, Barueri, San Pablo, Rep. Fed. del Brasil. 5) Objeto: La fabricación y comercialización de lijas, piedras de afilar, abrasivos, segmentos, cilindros, moldes especiales de aleaciones de abrasivos granulados, productos adhesivos, productos refractarios, productos plásticos y químicos, telas para uso industrial de fibras sintéticas y artefactos técnicos de hilos de fibras de vidrio en gral., maquinarias, equipos y herramientas para la fabricación de los productos precedentemente mencionados, para recortar, rectificar, cortar y pulir metales; fabricación y comercialización de productos de seguridad, proyectos e instalaciones para el tratamiento de desagües y efluentes industriales, fabricación y comercialización de selladores, sujetadores, maquinarias y equipos y herramientas para fabricar por proceso de vacío; la extracción, fabricación y comercialización de materias primas de los productos precedentemente mencionados; importación y exportación de productos, maquinarias, equipos y herramientas arriba mencionados; prestación de servicios de representación, asistencia técnica, promoción por cuenta de terceros de los rubros precedentemente enumerados, pudiendo participar como accionista, tenedora de cuotas o asociada, en otras sociedades o emprendimientos. 6) Capital Social: $ 400.000.- 7) Administración: a cargo de un Directorio, entre un mínimo de dos y un máximo de 5 miembros, con 1 año de vigencia en el cargo. La Asamblea podrá designar suplentes en el mismo número y tiempo de vigencia que los titulares. Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento y/o a dos Directores conjuntamente en los casos en que la ley admite su intervención. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura.

9) 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Marcio Milani. Vicepresidente: Eduardo José Lloveras (argentino, casado, 19-3-42, L.E. Nº 7.932.975, Ingeniero Químico, Uruguay 1271 6º P "A" - Cap. Fed.). Director Suplente: Guillermo Raúl González Rosas (argentino, 20-12-44, L.E. Nº 4.445.906, casado, Contador Público, Av. Córdoba 1561 8º P - Cap. Fed.).

El Autorizado
Nº 73.246

PEQUITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 29-12-93 y Asamblea del 25-12-93, reformó el artículo 11. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 ley 19.550. Se modifica el domicilio social: Cortina 520, piso 3, departamento A, Capital Federal.

La Escribana
Nº 73.263

PRO FAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 308 del 30/12/93. Accionistas: Jorge Ernesto Marsal Olive, 40 años, argentino, casado, técnico en hotelería, DNI: 11.012.557, Av. Independencia 3120 2º "A" Capital; Oscar José Falleroni, 44 años, argentino, casado, contador público, LE: 7.640.018, Vuelta de Obligado 2539/41 6º Capital. Denominación: "PRO FAN S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) La elaboración de tortas artesanales, chocolatería, comidas y pastelería, dulces y salados, frías y calientes, elaboración de todo tipo de postres, confituras, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería, y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, pizzería, cafetería y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. b) Organización de fiestas y eventos, cattering, convenciones, exposiciones, ferias, reuniones empresariales y sociales, presentación de productos y todo lo relativo a la organización integral de empresas. Animación de fiestas infantiles. Organización de espectáculos y entretenimientos. Contratación y fabricación para venta o alquiler de mantelería. Diseño, alquiler y venta de trajes de alta costura, ramos y tocados para fiestas. Decoración, escenografía, provisión de shows, música, iluminación y arreglos florales de eventos y fiestas. c) Fabricación, impresión, encuadernación y distribución de tarjetería, envases, souvenirs, folletería, revistas, libros y material gráfico. d) Contratación de limousines, remises y autos en general. e) Servicio de mensajería. f) Diseño, fabricación, compra y venta de fantasías, bijouterie y regalos empresariales. g) Escuela de cocina, artesanías, decoración, manualidades y muñequería. h) Explotación comercial del negocio de publicidad y propaganda. i) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-8. Directorio: Presidente: Jorge Ernesto Marsal Olive, Director Suplente: Oscar José Falleroni. Sede Social: Castro Barros 1062 Capital.

La Autorizada
Nº 73.214

QUAKER CHEMICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en el aviso publicado con fecha 4/1/94 bajo recibo Nº 72.358, donde dice: "Carlos J. Postiglione", debe leerse: "Jorge R. Postiglione".

La Autorizada
Nº 73.240

QUILMES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avisa que por escritura del 7-1-94 se protocolizó el acta del 9-11-93 en la que se resolvió aumentar el capital de $ 0,000025.- a la suma de $ 900.000.- reformando el artículo cuarto del Estatuto Social. Queda fijada la sede social en Sarmiento 459 5to. piso, Capital Federal. Se adecua el Estatuto Social a la Ley 19.550.

La Escribana
Nº 73.278

REC & SEND CARDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 10 del 7/1/94. Accionistas: Emma Emilia Pettorossi, 75 años, argentina, casada, ama de casa, LC: 1.006.104, Lavalle 665 2º "A" Quilmes; Luis Orlando Gaspar, 78 años, argentino, casado, técnico mecánico, LE: 262.898, Lavalle 665 2º "A" Quilmes; Federico Francisco Alapont Gilabert, 46 años, argentino naturalizado, casado, médico, CI: 6.606.247, 25 de Mayo 64 Quilmes. Denominación: "REC & SEND CARDIO S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-12. Directorio: Presidente: Emma Emilia Pettorossi, Director Suplente: Luis Orlando Gaspar. Sede Social: Av. Independencia 734 1º Capital.

La Autorizada
Nº 73.213

SERVICIO TERMOMECANICO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Jesús Poblete nac. 12/3/68, cas. DNI. 20.291.651, domic. Culpina 160, 6º p A; Hilda Beatriz Tempesta, nac. 25/12/34, solt. DNI. 1.132.902, domic. José Ingenieros 6310 Carapachay, prov. Bs. As. ambos arg. comerc. 2) SERVICIO TERMOMECANICO S. A. 3) 10/12/93; 4) Paraná 457, 8º p. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: compra, venta, permuta, atención, mantenimiento y reparación de toda clase de instalaciones navales, portuarias, industriales y ferroviarias, tales como embarcaciones y artefactos navales o industriales flotantes o terrestres, como así también a toda clase de estructuras, maquinarias y motores dedicados a esta instalación en general; b) importación, exportación y comercialización de toda clase de maquinarias, motores, repuestos, herramientas, estructuras, productos, subproductos y materias primas no prohibidas por las normas legales en vigencia, relacionadas con su objeto social; c) Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios que se relacionen con el objeto social detallado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 30/11; Presidente: Alejandro Jesús Poblete; Director Suplente Hilda Beatriz Tempesta.

La Escribana
Nº 73.268

TALLERES GRAFICOS A.B.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 30/12/93. Socios: Lidia Irene Camps, nació 29/9/48, casada, LC. 5.964.050 y Fernando Javier Iñiguez Camps, nació 28/12/71, soltero, DNI. 22.226.181; argentinos, comerciantes, domiciliados en Lettieri 90, Paso del Rey, prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Imprentas: impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta, comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas; fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. Impresiones: impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías; trabajos de imprenta, litografía y timbrado, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros cuadernos de hojas en blanco, rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como el bronceado, dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos; Montaje de mapas y muestras; servicios relacionados con la impresión como la composición de tipografía y el grabado a mano y el aguafuerte de planchas de acero y bronce, grabado en madera; fotograbado, electrotipia, estereotipia y graneado. Papeleras: a) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación, como celulosas, pastas, productos químicos y mineros, y demás elementos que fueren necesarios, directa o indirectamente para el desarrollo de este tipo de industria. b) Elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papel, cartón , polietileno, celofán y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y de sus materias primas. Librerías y jugueterías: a) compraventa de libros por mayor y menor y todo aquello que sea anexo al ramo. b) Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, la exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por tres años. Representación: Presidente o el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. Ejercicio social: 31 de enero. Sede social: José León Suárez 2672, Capital Federal. Presidente: Lidia Irene Camps; Vicepresidente: Fernando Javier Iñiguez Camps; Director suplente: Carlos Alberto Iñiguez.

La Autorizada
Nº 73.231

TECNOLOGIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital, modificación parcial de objeto social y modificación parcial de estatuto. Por asamblea gral. extraordinaria del 09/11/93 protocolizada por Escr. Públ. nº 265 - Fº 827, Reg. 930 de Cap., del 29/12/93. En contestación a observaciones efectuadas por la I.G.J. a las asambleas del 09/02/89 y 28/6/91. Se aumenta el capital social de $ 0,000003.- a $ 3.000.- representado por 3.000 acciones de $ 1.- valor nominal c/ una y 1 voto por acción. Se resuelve la emisión de acciones y canje de certificados provisorios en circulación por nuevas acciones. Se modifica objeto social: investigación y desarrollo tecnológico aplicado a la industria, en especial, eléctrica, electromecánica, electrónica y energía; su estudio, proyectos, instalaciones y plantas industriales; fabricación de equipos y productos industriales de las ramas mencionadas; comercialización de tecnología, proyectos, equipos y productos industriales en general. Se modifican los art. 5º y 4º del estatuto, ratificándose el resto del mismo.

El Autorizado
Nº 73.242

TELCO SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Roberto Darío Pulenta, casado, argentino, nacido el 4 de mayo de 1956, D.N.I. 11.956.647, Ingeniero, domiciliado en Eduardo Madero 870, Vicente López, Pcia. de Bs. As., Francisco Antonio Pulenta casado, argentino, nació el 19 de agosto de 1950, L.E. Nº 8.474.617, Ingeniero domiciliado en Col Panamericada Nº 4651, Boulogne, Pcia. de Bs. As. y don Miguel Cinca, casado, argentino, nacido el 3 de enero de 1952, Ingeniero, D.N.I. Nº 10.040.496, domiciliado en Av. Rivadavia 6436, P.B. Capital, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos primeros concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo el señor Cinca en nombre y representación y en su carácter de apoderado de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Elinpar S. A.". 2) 5/1/94; 3) 99 años; 4) Humboldt 2094, 1º piso A; 5) a Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía virtual, mensajería electrónica, correo de voz residencial, correo de voz comercial, paging, acceso por vía telefónica a banco de datos, y cualesquiera otros que puedan prestarse en la actualidad o que sea posible prestarlos en el futuro. b) Financiera: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse préstamos a interés o financiaciones, créditos en general o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, como así la compra y venta y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. c) Mandataria: Mediante la representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades vinculadas con el objeto de esta sociedad, realizando por cuenta de las mismas todas las operaciones precedentemente citadas o cualquier otra forma de gestión. 6) $ 367.650. 7) Presidente o Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. 8) 31-12 de cada año. 9) Presidente: Roberto Darío Pulenta; Director: Andres Billiet; Director: Miguel Cinca; Síndico Titular: Jorge Jakimczuk; Síndico Suplente: Rodolfo Amadeo Ferrello.

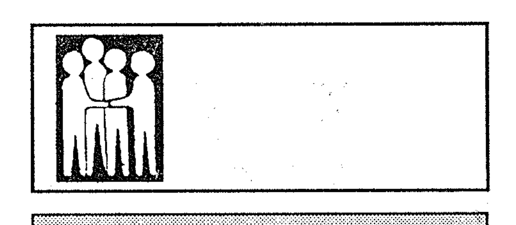
La Apoderada
Nº 73.205

VALORES INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Olga Benchoam, arg., nac. 23/5/15, viuda, LC. 296.845, y Roberto Jaitt, arg., nac. 8/8/54, soltero, DNI. 11.534.572, ambos dom. R. L. Falcon 2420 PB Dpto. 3 Cap. y comerciantes. 2. Instrumento Público: 30/12/93 Reg. Nº 144 Capital. 3. VALORES INMOBILIARIOS S. A. 4. Domicilio: Capital - R. L. Falcon 2420 PB. 3. 5. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3ros. o asociada a 3ros. operaciones inmobiliarias mediante la compraventa de inmuebles, urbanos y/o rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la urbanización de loteos y el fraccionamiento de tierras de cualquier índole. 6. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. 7. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de V $ N1 c/u. 8. Directorio: Presidenta Olga Benchoam. Director Suplente Roberto Jaitt. 9. Representación: Presidente. 10. Cierre ejercicio: 31 diciembre de c/ año.

La Escribana
Nº 73.223



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICAN CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 7-1-94. Daniel Rubén Giglio, casado, 44 años, LE. 8.186.279, Olaya 1447, Capital; Rubén Darío Pisano, soltero, 21 años, DNI. 23.028.386, Cortina 1361, Capital y Claudio Emilio Rotundo, casado, 32 años, DNI. 16.431.163, Av. La Fuente 1257, Capital; todos argentinos y comerciantes. Denominación: AMERICAN CAR S. R. L. Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación comercial del negocio de agencia de remis; transporte de personas en automóviles categoría particular; transporte de carga nacional e internacionales; transporte de pasajeros para promoción del turismo; servicio de mensajería mediante el uso de distintos medios transportadores. Alquiler de automóviles particulares sin conductor pudiéndose celebrar distintos tipos de contratos para fomentos de la empresa, incluyéndose leasing con opción a compra de vehículos para su posterior locación. Alquiler de automóviles particulares para luego explotar los mismos con la locación de aquéllos por parte de otros particulares. Representaciones de otras empresas dedicadas al transporte de pasajeros y de cargas nacionales e internacionales. b) La intermediación en la reserva o locación de servicios turísticos en forma permanente, transitoria o accidental referidas a cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los deno-

minados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de los servicios mencionados. La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia y de terceros. Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos y la prestación de cualquier otro servicio que tenga relación con la actividad turística. c) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, equipos, herramientas, maquinarias, productos elaborados o sin elaborar, insumos, materias primas, artículos y mercaderías en general. d) Servicios a empresas en general relacionados con el objeto social. Capital: $ 2.000.- Administración: Daniel Rubén Giglio y Claudio Emilio Rotundo. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede social: Salta 873, Capital.

La Autorizada
Nº 73.248

AR-CINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Mario García, arg., nac. 5/2/50, cas., L. E. 8.310.465, domic. Av. Campo de Mayo 6955, Villa Bosch, prov. Bs. As.; Miguel Magrache, español, solt., nac. 17/3/49, CIPF. 6.384.650, domic. Valentín Gómez 2904, 1º p. Dto. 9 Cap. ambos comerciantes. 2) 5/1/94. 3) AR-CINT S. R. L. 4) Viamonte 1653 - Cap. 5) 20 años desde su inscripción. 6) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de hilos, cintas, flejes y demás productos para embalajes, sean éstos de plástico, fibras naturales y/o sintéticas, diseño y fabricación de máquinas, accesorios y repuestos para la industria manufacturera. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución de productos propios y/o de terceros para el embalaje, textiles o plásticos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos o contratos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 6.000.- 8) Administración y Representación: uno de los socios en forma individual. Gerente: Luis Mario García. 9) 31/12.

La Escribana
Nº 73.267

B & M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

a) Cesión de cuotas. Jorge Moreno, DNI. 10.147.629, cede la totalidad de las cuotas sociales o sea 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, a favor de Claudio Bincaz, DNI. 10.562.392, argentino, nac. 23-12-52, comerciante, casado y Pedro Moreno, argentino, soltero, nac. 29-4-64, DNI. 16.730.074, licenciado en Administración, dom. Acassuso 1429 Béccar, Pcia. de Bs. As. La cesión se asigna en las siguientes proporciones: Bincaz el 60 % o sea 60 cuotas y a Moreno el 40 % o sea 40 cuotas. b) El cargo de gerente será ejercido por los socios indistintamente. c) Escritura del 28-12-93, Folio 528, Registro 1436 a cargo de Esc. V. Carballo.

La Escribana
Nº 73.262

E. O. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando el aviso publicado el 24/11/93 Recibo Nº 38.152, se modifica el nombre de la sociedad: "S. E. O. S. S. R. L.".

El Apoderado
Nº 73.258

ESTUDIO INTERNACIONAL DE COMERCIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto privado del 5/1/94 entre Luis María Perticari y Christian Gonzalo Perticari, únicos socios de "ESTUDIO INTERNACIONAL DE COMERCIO S. R. L." resuelven: Luis María Perticari, cede, vende y transfiere a Christian Gonzalo Perticari y a Norma María Verdicchio, 41 años, argentina, soltera, empleada, DNI. 10.478.220, Andonaegui 1993 Capital, 19 cuotas de $ 0,00001.- El precio de la cesión es de $ 0,00019.- Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 0,0005.- Se designan gerentes a Luis María Perticari, Christian Gonzalo Perticari y Norma María Verdicchio.

La Autorizada
Nº 73.212

FARMACIA INCAICA DE ESMERALDA 481

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Creada por transformación de "Farmacia Incaica de Esmeralda 481 Sociedad en Comandita Simple". Escritura del 12/11/93. Socios: Celia Brozky, argentina, soltera, nació 3/3/24, LC. 3.011.060, farmacéutica, domiciliada en Córdoba 2088, 1º A, Capital; Enrique José Marcello, divorciado, argentino, nació 30/4/45, LE. 7.759.186, comerciante, domiciliado en Córdoba 927, Sarandí, prov. Bs. As.; Gloria María Stipanovich, soltera, paraguaya, nació 16/3/38, comerciante, DNI. 92.376.126, domiciliada en Esmeralda 421, 9º B, Capital; Giovanni Giachi, casado, italiano, nació 5/3/44, comerciante, DNI. 92.381.506, domiciliado en Atilio Lavarello 969, Sarandí, prov. Bs. As. y Ana María Marcello, casada, argentina, nació 18/8/48, LC. 5.786.946, domiciliada en Atilio Lavarello 969, Sarandí, prov. Bs. As. Sede social: Esmeralda 481, Capital Federal. Duración: hasta el 27/2/2019. Objeto: explotación del negocio de farmacia o farmacias con o sin sucursales o filiales, en jurisdicción de la Capital Federal pudiendo expender específicos, receta magistrales alopáticas, productos homeopáticos, preparados inyectables, herboristería, importación y fraccionamiento de drogas, importación y elaboración de productos de higiene, tocador, cosmética y perfume, por si y por terceros, fabricación y comercialización de accesorios de farmacia y cirugía; productos dietéticos y alimenticios, artículos de y para fotografía y óptica, prótesis y accesorios como así también todo otro rubro permitido por las normas vigentes vinculadas con el objeto social. Capital: $ 40.000.- Administración: a cargo de Enrique José Marcello, Celia Brozky y Enrique José Marcello, ceden, venden y transfieren: la primera la totalidad de su cuotas a los otros socios desvinculándose de la sociedad, el segundo parte de sus cuotas.

El Autorizado
Nº 73.218

HOTEL TRANS-EIFFEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 30-12-93 José Alvarez Moreda cede por donación a Silvia Elvira Alvarez Sánchez y Alicia Beatriz Alvarez Sánchez 110 cuotas por partes iguales.

El Autorizado
Nº 73.238

MARET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: 1) Socios: Etelvina Florencia Verea, argentina, casada, nacida el 5/9/46, comerciante, D. N. I. 5.429.600, domiciliada en O'Brien 1228 Cap. y Marcela Noemí Tantos, argentina, divorciada, nacida el 3/11/57, comerciante, D. N. I. 13.289.556, domiciliada en O'Brien 1228 Cap. 2) Constituida por instrumento privado el 6 de enero de 1994. 3) La sociedad se denomina MARET S. R. L. 4) Domicilio social: O'Brien 1228 Cap. todas las actividades atinentes al mismo. 2) La producción de espectáculos por sí sola y/o asociada al mismo. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C. 7) Cap. Social: $ 1.000.- suscriptos de la siguiente manera: Etelvina F. Verea 900 cuotas de $ 1.- c/u y Marcela N. Tantos 100 cuotas de $ 1.- c/u. 8) El ejercicio social cierra el 31 de dic. 9) La administración y representación será ejercida por los socios, con carácter de directores, con firma social individual y/o conjunto para todos los actos. 10) Gerente General: Etelvina F. Verea, y Gerente: Marcela N. Tantos.

El Autorizado
Nº 73.274

M. R. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 7-1-94. Esc. Isaac Gerszenswit. Rubén Daniel Groisman, arg., com., nac. 27-8-1952, DNI. 10.360.229, dom. Navarro 4753, CF., cedió 52.500.000 cuotas de capital a Hilario Manuel Flaumenbaum, arg., nat., Ing. Civ., nac. 8-3-1948, DNI. 12.692.516 y Ana Graciela Sitlonik de Flaumenbaum, arg., com., nac. 22-5-1953, DNI. 10.921.443, amb. dom. Ortega 1039, CF., todos casados. Modifican Art. 2º, referente al plazo de duración es de tres años, desde 3/10/1991. Art. 4º: Capital: $ 15.000.- Art. 5º: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, en carácter de gerentes.

El Escribano
Nº 73.264

MATERIALES NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Héctor Mario Carré, argentino, nacido el 9/12/31, DNI. Nº 5.577.765, casado, comerciante, domiciliado en la calle Malnatti Nº 1852, de San Miguel, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, don Gustavo Fabián Carré, argentino, nacido el 23/9/61, DNI. Nº 14.726.164, casado, comerciante, domiciliado en la calle España Nº 482, de San Miguel, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y don Héctor Carlos Ruox, argentino, nacido el 12/10/35, LE. Nº 5.037.308, viudo, comerciante, domiciliado en la calle Castro Barros Nº 994, de esta Capital Federal. 2) Denominación: MATERIALES NORTE S. R. L. 3) Domicilio: Hipólito Yrigoyen número 577, 2º piso, departamento, "D". 4) Constitución: Esc. 10, Fº 37, Rº 118, del 10/1/94. 5) Objeto: Producción y comercialización de bienes para la Industria de la Construcción. 6) Capital: $ 20.000.- 7) Administración y Representación: Gerentes: Héctor Mario Carré y Gustavo Fabián Carré, por 5 ejercicios, siendo reelegibles. 8) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.

El Escribano
Nº 73.229

OLIMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avenida Cabildo 3800, Cap. Fed. Se avisa por un día su reconducción, por instrumento privado de fecha 11-11-93. Socios: Mariano Aladro, español, casado, C. I. 1.860.375, nac. 15-9-08, comerciante, domiciliado en Hidalgo 981, Cap. Fed. y Julio Souto, español, casado, C. I. 3.576.335, nac. el 14-4-30, comerc., domiciliado en García del Río 3007, Cap. Fed., ambos Gerentes. Plazo: 50 años a partir del 1º de junio de 1953.

La Abogada
Nº 73.280

OLIMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avenida Cabildo 3800, Cap. Fed. Cede - Aumentan Capital - Modifican Contrato. Mariano Aladro, español, casado, C. I. 1.860.375, nac. 15-9-08, comerciante, domiciliado en Hidalgo 981, Cap. Fed., cede y transfiere, las cuotas de capital que posee en "OLIMPO S. R. L.", representativas del 50 % de dicho capital a Consuelo Magdalena Sande, argentina, casada, L. C. 2.639.851, nac. el 27-1-33, comerciante, domiciliada en García del Río 3007, Cap. Fed. Consuelo Magdalena Sande y Julio Souto, español, casado, C. I. 3.576.335, nac. el 14-4-30, comerciante, domiciliado en García del Río 3007, Cap. Fed., como únicos integrantes de "OLIMPO S. R. L.", deciden aumentar el capital y modificar el contrato. Capital Social: $ 3.000.- dividido en 300 cuotas de $ 10.- valor nominal c/u, totalmente suscripto e integrado. Duración: 50 años contados a a partir del 1º de junio de 1953. Gerentes: Julio Souto y Consuelo Magdalena Sande, en f/indis. y hasta el vencimiento del plazo societario. Cierre del Ejercicio: 31-5 de c/año. Cesión, Aumento del Capital y Modificación del Contrato, por Instrumento Privado del 11-11-93.

La Abogada
Nº 73.279

OPUS DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 30-12-93 José Alvarez Moreda cede por donación a Silvia Elvira Alvarez Sánchez y Alicia Beatriz Alvarez Sánchez 750 cuotas por partes iguales.

El Autorizado
Nº 73.239

ORANGE TRAINING CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mónica Daniela De Luca, arg., nac. 8/3/66, 27 años, cas., Lic. Sist., DNI. 17.753.474, dom. Avellaneda 5052, Lanús, Pcia. Bs. As. y Adriana Silvia Berti, arg., nac. 31/1/66, 27 años, cas., Lic. Sist., DNI. 17.900.144, dom. Aranguren 818, 2 "B", Cap. Fed. 2) Escrit. 10/1/94. 3) "ORANGE TRAINING CENTER S. R. L." 4) Sede social: Av. de Mayo 881, 5º "M" Cap. Fed. 5) Tiene por objeto dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicio de diseño, desarrollo, programación y auditoría de sistemas computarizados para todo tipo de computadoras; comercializar equipos de computación y programas de apoyo a los mismos dentro del rubro de micro y minicomputadoras; organizar cursos de computación en general y seleccionar personal especializado en el área de sistemas; edición, redacción, impresión, publicación, comercialización, distribución de periódicos, semanarios, libros, boletines, revistas y folletos nacionales o extranjeros; la enunciación precedente no es limitativa. Para el cumplimiento de su fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir o contraer derechos u obligaciones. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 3.000.- div. en 3000 cuotas de $ 1.- valor nominal c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. 9) Designar gerentes a Mónica Daniela De Luca y Adriana Silvia Berti. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 73.285

REPUESTOS VELEZ SARSFIELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. por esc. Púb. del 7/1/94 Reg. 1094 Cap. Fed. Socios: Antonio Pizza, ital., nac. 22/4/49, 44 años, comerciante, casado, CI. 6.548.317, dom. José Ignacio Rucci 3391, Lanús, Prov. Bs. As.; José María Cricri, ital., nac. 28/7/47, 46 años, comerciante, casado, CI. 6.903.703, dom. Primero de Mayo 5229 1º p. Lanús, Prov. Bs. As. Denominación: "REPUESTOS VELEZ SARSFIELD S. R. L."; dom. Av. Vélez Sársfield 756 Cap. Fed. Plazo: 20 años desde insc. Reg. Púb. Com. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las sig. actividades: a) Venta de repuestos y partes de automotores, tractores, rodados, semiremolques y acoplados e implementos para explotaciones agropecuarias, motores, repuestos y accesorios para todos ellos; b) Fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores, tractores, rodados, acoplados, semiremolques, maquinarias e implementos para explotaciones agropecuarias, motores, repuestos y accesorios para todos ellos. Capital: $ 20.000.- Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término que dura la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 73.276

RODRIGUEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que con Escritura Nro. 1826 del 30/11/93 se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/11/93 de la sociedad "RODRIGUEZ Y CIA. S. C.", la que trató lo siguiente: 1) el aumento de capital de la sociedad que actualmente asciende a la suma de $ 0,0003.- hasta la suma de $ 12.000.-, mediante la capitalización de aportes de los socios. El aumento es suscripto por los socios en proporción a sus respectivas tenencias. 2) La cesión de cuotas: el Sr. Oscar Enriquez cede, vende y transfiere la totalidad de su capital a los Sres. Manuel Somoza, Juan Angel Lausi y Carlos

Nusbaum. Las cuotas cedidas representan el 2,79 % del Capital Social que se adquieren en las siguientes proporciones: Manuel Somoza 0,596 % del Capital Social; Juan Angel Lausi y Carlos Nusbaum 1,192 % cada uno. c) La transformación de S. C. a S. R. L., quedando la misma de la siguiente manera: 1) Bajo la denominación de "RODRIGUEZ Y CIA. S. R. L." continua funcionando la sociedad antes denominada "Rodriguez y Cía. S. C.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. 2) Callao 1111, Cap. Fed. 3) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Comerciales: La explotación de negocios gastronómicos y/o la participación como socia en otros entes jurídicos que adquieran y exploten negocios gastronómicos. Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto principal, excepto las que requieran el concurso público de capitales y las previstas en la ley 21.526. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de toda especie de actos, contratos y negocios vinculados al mismo. 4) Su duración es de 80 años a contarse desde su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, que tuvo lugar el 14/4/1972. 5) $ 12.000.- 6) La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de los Sres. Carlos Nusbaum, Juan Angel Lausi, Manuel Somoza, Adalberto Lido Cassinera y Rolando Josué Nusbaum, quienes quedan designados gerentes por el término de duración de la sociedad. Los gerentes tienen el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. 7) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada
Nº 73.210

TODOFLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—ACLARACION—

Se informa que por error fue publicada su constitución en el Boletín Oficial de fecha 23-12-93 Recibo Nº 40.246 como TODOFLOR SOCIEDAD ANONIMA, siendo la denominación correcta TODOFLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El Autorizado
Nº 73.272

TW COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/3/93 bajo el número 1367 del L 97 de SRL hace saber por un día que por instrumento privado del 10/1/94 modificó el artículo Tercero de su contrato social quedando redactado de la siguiente forma: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: la compraventa, comercialización, envasamiento, almacenaje, explotación de marcas y distribución de artículos de regalos, marroquinería, carteras, bolsones, muebles, adornos de tela y madera, objetos de papelería, cuadros y obras de arte, productos metalúrgicos, artículos de electrónica; textiles y plásticos, cosméticos, artículos de limpieza y de higiene, herramientas y de todo tipo de comestibles y bebidas alcohólicas o no. b) De Importación: de los artículos y objetos mencionados en el apartado a) precedente; c) De Exportación: de los artículos y objetos mencionados en el apartado a) precedente; d) de Representación: el ejercicio de mandatos, agencias, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Industriales: la fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa; f) de Servicios: organización, asesoramiento, atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, financiera, técnica, artística y económica pudiendo actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. g) Inmobiliarias: realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias pudiendo arrendar, comprar, vender y permutar todo tipo de inmuebles. h) Financiera: la compra venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos con o sin garantía real, el aporte de capitales a personas constituidas o a constituirse, la constitución de prendas o cualquier otro derecho real excluidas toda aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público.

La Autorizada
Nº 73.277

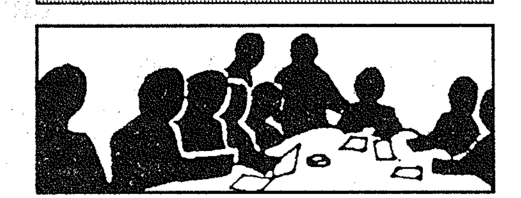
VALES HNOS. & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por contrato privado de fecha 5-11-93. 1º) Socios: Antonio Núñez Loureda, 2-5-35, español, casado, comerciante, domiciliado en Echeandía 3039 Capital, C. I. 5.480.211 PF., Luis Vales Fernández, 11-3-35, español, casado, comerciante, domiciliado en Balboa 588 Capital, C. I. 5.506.964, Manuel Vales Veiga, 6-6-41, español, casado, comerciante, domiciliado en Baunes 186 Capital, C. I. 5.692.009, Nicolás Alberto González, 14-9-69, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Punta Arenas 1338, 2º Piso, Capital, D. N. I. 14.246.999; José Luis Vales Otero, 21-6-63, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Balboa 588 Capital, DNI. 16.496.095. 2º) Duración: 50 años a partir del 1 de octubre de 1993. 3ro.) Objeto: Explotación estaciones de servicio, garages, playas de estacionamiento. 4to.) Capital: $ 20.000.- divididos en 200 cuotas de $ 100.- cada una suscriptas por: Antonio Núñez Loureda, Manuel Vales Veiga y Nicolás Alberto González, 50 cuotas cada uno por un valor nominal de pesos 5.000.- cada uno. Luis Vales Fernández, 35 cuotas nominales por un valor de $ 3.500.- y José Luis Vales Otero, 15 cuotas nominales por un valor de $ 1.500.- 5to.) La administración será ejercida por todos los socios en carácter de gerentes, en forma conjunta de a dos indistintamente. 6to.) Sede Social: Av. Juan B. Justo 3002 - Capital. 7mo.) Cierre de ejercicio: 30-12.

El Socio
Nº 73.261

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sr. Consocio: La Honorable Comisión Directiva le invita a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social sita en la calle Maza 1480 de nuestra Capital, el día 18 de febrero de 1994 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1ro. Solicitud de préstamo futuros a efectos de la adquisición de dispositivos telefónicos para sordos (TDD).
Punto 2do. Reestructuración del Edificio y/o compra de otro terreno contra hipoteca.
Punto 3ro. Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

El Subsecretario - El Presidente

NOTA: El quórum necesario para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada. La Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de Fiscalización.

e. 14/1 Nº 73.094 v. 14/1/94

"B"

BANCO QUILMES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria y Especial para el día 31 de enero de 1994, a las 10,30 horas, en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social por capitalización del 68 % del capital en concepto de utilidades equivalente a $ 26.520.000 (pesos veintiséis millones quinientos veinte mil), y 9.9 % del capital en concepto de ajustes al patrimonio equivalente a $ 3.861.000 (pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil) elevándolo en consecuencia a la suma de $ 69.381.000 (pesos sesenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil).
3º) Una vez realizado el aumento de capital previsto en el punto anterior conversión del 20 % (veinte por ciento) de la totalidad de las acciones Clase B de la Sociedad, en proporción a las tenencias de cada accionista de dicha clase, en 130.709.985.280 acciones Clase A. Consentimiento de los Titulares de las Acciones Clase A de la Sociedad a efectos de que ésta disponga la conversión del 20 % (veinte por ciento) de las acciones Clase B en acciones Clase A. Consentimiento de los Titulares de acciones Clase B de la Sociedad a efectos de que ésta disponga la conversión del 20 % (veinte por ciento) de las acciones Clase B en acciones Clase A. Delegación en el Directorio de la oportunidad de emisión de los títulos definitivos.
4º) Conversión de la totalidad de las acciones de la sociedad en escriturales. Delegación en el Directorio de la época, condiciones y procedimiento para la realización de la citada conversión.
5º) Consideración de las siguientes reformas al Estatuto Social:
5.1. Reforma de los artículos 1, 2 y 4.
5.2. Reforma del artículo 5: cambio de valor nominal de las acciones. Conversión al signo monetario vigente. Conversión de las acciones en escriturales.
5.3. Reforma de los artículos 6 y 7.
5.4. Supresión del artículo 8.
5.5. Reforma de los artículos 9, 10, 11, 12 y 13.
5.6. Reforma del artículo 15: Derecho de preferencia y de acrecer.
5.7. Reforma del artículo 16: Supresión del texto anterior e inclusión de autorización de oferta pública.
5.8. Reforma del artículo 17: Incorporación de nuevo artículo.
5.9. Reforma de los artículos 18 y 19.
5.10. Supresión del artículo 20.
511. Reforma del artículo 22.
5.12. Supresión del artículo 23.
5.13. Reforma del artículo 24: Reducción del número de Directores Titulares y ampliación del número de Directores Suplentes. Sistema de elección del Directorio.
5.14. Reforma de los artículos 26, 27, 29, 30 y 33.
5.15. Reforma de los artículos 35 y 36.
5.16. Reforma del artículo 37: Cambio de fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio.
5.17. Reforma del artículo 38.
5.18. Supresión del artículo 39.
5.19. Reforma del artículo 40.
5.20. Reforma de los artículos 41 y 42.
5.21. Supresión del artículo 43.
6º) Tratamiento de las fracciones resultantes del cambio de valor nominal de las acciones.
7º) Sujeto a la aprobación del punto 5.13 del presente Orden del Día y como resultado de la reducción estatutaria del número de Directores, revocación del mandato de la totalidad de los señores Directores.
8º) Sujeto a la aprobación del punto 5.13 del presente Orden del Día y como resultado del mismo y de lo dispuesto en el punto anterior, aprobación de la gestión de los señores Directores salientes.
9) Sujeto a la aprobación de los puntos 5.13 y 7 del presente Orden del Día y como resultado de los mismos, fijación del número de Directores y designación de los mismos.
10º) Ingreso de la sociedad al régimen de oferta pública de sus acciones. Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados locales e internacionales, de las Acciones Clase B. Delegación en el Directorio respecto de la oportunidad de solicitar dichas cotizaciones.
11º) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo todos los actos necesarios y convenientes a los fines de la implementación, en la medida de lo posible, de los temas tratados en el Orden del Día precedente.

El Directorio

NOTAS: 1) El tratamiento de los puntos 1, 2, 7, 8, 9 y 11 del presente Orden del Día corresponden a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.
2) El tratamiento de los puntos 1, 4, 5, 6 y 10 del presente Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. El consentimiento previsto en el punto 3 del Orden del Día por los accionistas de clase A y el consentimiento de los accionistas de clase B en igual punto del Orden del Día corresponden a Asamblea Especial.
3) De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea:
a) Los señores accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
4) Depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Avda. Rivadavia 877, 5º Piso, Capital Federal.
5) Vencimiento de depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 25 de enero de 1994.

e. 14/1 Nº 73.036 v. 20/1/94

"C"

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

SUSPENSION DE ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

El centro despachante de Aduana, comunica a sus asociados que la Asamblea General Extraordinaria, cuya convocatoria fue dispuesta para el día 24 de enero de 1994, a la hora 18,00 y publicada en el Boletín Oficial de los días 21, 22 y 23 de diciembre de 1993, Nros. 27.790, 27.791 y 27.792, respectivamente, ha sido postergada hasta el 24 de marzo de 1994, por cuya razón oportunamente se publicará la nueva convocatoria.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1993.

El Secretario - El Presidente

e. 14/1 Nº 73.099 v. 14/1/94

CIA. ANAN BUSSAN S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994, a las 17 horas, en Méjico Nº 890, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentaciones art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/93.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley Nº 19.742 y su destino.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de Síndicos titular y suplente.

El Directorio

e. 14/1 Nº 73.080 v. 20/1/94

COSMEFICA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

COSMEFICA S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria. La misma se realizará el día 31/1/94 a las 18:00 horas en la Sede Social sita en Gibson 4043 Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

Aprobación plan de acción para 1994.

e. 14/1 Nº 73.085 v. 20/1/94

"D"

DEPSA DESARROLLO DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se hace saber por el término de cinco días que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 19.30 horas en primera convocatoria, y en su caso a las 20.30 horas en segunda, en Esmeralda Nº 486, 6º piso, of. "J" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los que se cita a Asamblea fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 30-6-93;
4º) Aumento del capital por suscripción hasta el quíntuplo;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Consideración de la gestión del Directorio;
7º) Designación de Directorio.

El Vice Presidente

Se hace saber a los Sres. accionistas que deberán informar su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede comercial arriba mencionada de 12.00 a 18.00.

e. 14/1 Nº 73.092 v. 20/1/94

"G"

GREYFOX S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de febrero de 1994, a las 11 horas, en San Martín 140, Piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Ratificación de la aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993.
3º) Ratificación de la aprobación de la gestión de los directorios que actuaron en los períodos mencionados.
4º) Determinar el número de integrantes del nuevo Directorio y proceder a su elección por el término estatutario. Designar Directores Suplentes.
5º) Nombrar Organos de Fiscalización.
6º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.101 v. 20/1/94

GREYFOX S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de febrero de 1994, a las 13 horas, en San Martín 140, Piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital por sobre el quíntuplo. Modificación del valor nominal de las acciones. Reemplazo de los títulos en circulación.
2º) Cambio del Domicilio Legal de la Sociedad. Modificación del art. 1º del Estatuto.
3º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la reunión.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.102 v. 20/1/94

"I"

INVERSORA STEUER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal el día 1 de febrero de 1994 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Notas y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993 y el Balance General y el Estado de Resultados consolidados al 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Reforma del artículo 8º del Estatuto Social.
5º) Razones por las que la Asamblea se celebra fuera de término.

La Directora

e. 14/1 Nº 73.141 v. 20/1/94

"M"

MURAROA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de febrero de 1994, a las 16 horas, en el local de Lima 115, piso 10, Capital Federal, en primera convocatoria, y a las 17 en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Evaluación del funcionamiento del Directorio.
2º) De corresponder designación de Directores y Sindico.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 14/1 Nº 73.150 v. 20/1/94

MANCHA VERDE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 11 de Febrero de 1994, a las 10 hs., en Suipacha 1109 Octavo piso, Buenos Aires para tratar:
1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable art. 234, ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30.09.93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y directores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social hasta el 04 de Febrero de 1994 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14 a 18 horas.

e. 14/1 Nº 73.138 v. 20/1/94

MURCHISON
S. A. Estibajes y Cargas Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria a celebrarse el 11 de Febrero de 1994, a las 10 hs., en Suipacha 1109, Octavo piso, Capital Federal, para tratar:
1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación contable indicada en el art. 234, ley 19.550, del ejercicio finalizado el 30.09.93.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y directores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación de la Sindicatura.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, en la sede social hasta el 04 de Febrero de 1994 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11.30 horas y de 14 a 18 horas.

e. 14/1 Nº 73.136 v. 20/1/94

"P"

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1994 a las 10 horas en el local social, de la Avenida Belgrano 1680, Planta Baja, Dpto. "B", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 14/1 Nº 1204 v. 20/1/94

PRIMOTEX
S.A.C.I.
I.G.J. Nº 5783

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRIMOTEX S. A. C. I. a Asamblea Ordinaria para el día 7 de febrero de 1994, a las 16,00 horas, en Alsina 1439, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información sobre el Balance General de la sociedad al 30/12/1992.
3º) Consideración de la gestión de los directores atento lo informado en el punto 2º.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por dos años.

El Directorio
e. 14/1 Nº 73.109 v. 20/1/94

PROPULSORA SIDERURGICA
S.A.I.C. (Hoy Siderar SAIC)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1994, a las 11:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conveniencia del cambio de domicilio social a jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por la ley recientemente sancionada por la Pcia. de Buenos Aires que fija los impuestos y tasas para el año 1994. Modificación del artículo 1º del Estatuto Social;
2º) Información relacionada con el artículo 33º de la ley 19.550.

El Directorio

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, Planta Baja, en el horario de 11 a 15 horas y antes del 25 de enero de 1994, inclusive, a los fines de cumplimentar la comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la ley 19.550, para lo cual podrán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar mediante telefax o carta documento su voluntad de concurrir a la asamblea convocada, indicando las acciones a depositar.

e. 14/1 Nº 73.046 v. 20/1/94

"T"

TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1994 a las 10,00 horas en Diógenes Taborda Nº 974 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992;
3º) Consideración y destino de los resultados acumulados;
4º) Elección de nuevo Directorio, por expiración del término de sus mandatos y
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por expiración del término de sus mandatos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.

El Directorio
e. 14/1 Nº 73.056 v. 20/1/94

TALLERES T.A.M. LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1994 a las 8,30 horas en Diógenes Taborda Nº 974 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del Capital Social y adecuación del valor de las acciones y
3º) Reforma del Estatuto Social, referente al Organo de Fiscalización de la Sociedad.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.

El Directorio
e. 14/1 Nº 73.057 v. 20/1/94

"V"

VIA FLAMINIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 31 de enero de 1994, a las 17 hs. en Florida 121, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1993.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos durante el ejercicio de 1993.
5º) Fijación del número de Directores, designación de los mismos y del Síndico Titular y Suplente por un año.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550.

e. 14/1 Nº 73.070 v. 20/1/94

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Farmacia Marini S.C.S., con domicilio en Avda. Directorio 1201 esquina Hortiguera 599 Capital Federal, vende el negocio de Farmacia, Perfumería, Herboristería y Dietéticos ubicada en AVENIDA DIRECTORIO 1201 Esquina HORTIGUERA 599 Capital Federal, al Sr. Ricardo Francisco Bruno con domicilio en Emilio Mitre 413 P. 1º B de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 14/1 Nº 73.076 v. 20/1/94

El señor Antonio Martínez Pascual y el señor Teodoro Ocon, ambos con domicilio en Avda. El Cano 3733, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en la AVDA. EL CANO 3733 de Capital a la Srta. Angélica Mabel Martínez Ocon, con domicilio en Chorroarín 688, Capital. Reclamos de ley en domicilio comercial.

e. 14/1 Nº 73.090 v. 20/1/94

"C"

Santiago Arditi, domiciliado en Carlos Calvo 2187, Capital, vende a Rita Mónica Bossone, domiciliada en Carlos Calvo 2187, Capital, su negocio de restaurante y despacho de bebidas sito en la calle CARLOS CALVO 2187, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Carlos Calvo 2187, Capital.

e. 14/1 Nº 73.053 v. 20/1/94

Se avisa que Patricia Susana Abbatemarco, dom. Humahuaca 4686 piso 1 Capital, transfiere a Adriana Claudia Dimare, dom. General Hornos 840 piso 7 "B" Capital, libre de deuda, el fondo de comercio del jardín de infantes "El Oso Goloso" sito en COLOMBRES 25 Capital. Reclamos de Ley Ramón L. Falcón 2564 piso 1 "B" Capital.

e. 14/1 Nº 73.091 v. 20/1/94

"CH"

El Sr. Antonio Martínez Pascual, con domicilio en Chorroarín 688, Capital, transfiere el local de "Restaurante y despacho de bebidas, quiosco: venta de cigarrillos y bebidas envasadas", ubicado en CHORROARIN 694 y MORLOTE 902, P.B. y sótano a Fernando Javier Martínez Ocon, con domicilio en Chorroarín 688, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.

e. 14/1 Nº 73.089 v. 20/1/94

"M"

El Dr. Bernardo Fischberg, CSJ Tº 4 Fº 545, domicilio Sarmiento 2046 6º 34 Capital avisa que la Sra. Juana Dominga Damico, con domicilio en Pasaje Calden 861 de la Capital Federal, transfiere a la Sra. Nora Liliana Jiménez, con domicilio en la calle Azcuénaga 236 piso 1º dpto. "D" de la Capital Federal, el fondo de comercio del local sito en la calle MATHEU 763/765 de la Capital Federal, que funciona en el rubro de panadería. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

e. 14/1 Nº 73.051 v. 20/1/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALESONA E. F. A.
S. A.

Se comunica por tres días a los accionistas a los efectos de ejercer los derechos que les acuerda el art. 194 (Ley 19.550), que, por Asamblea del 28/12/93 se ha decidido el aumento del Capital Social hasta la suma de $ 110.000.

El Directorio
e. 14/1 Nº 73.153 v. 18/1/94

AMPLICAMPO
S. A.

Publicación de resultados del acto de adjudicación. Círculos de Dineros.

GRUPO	DURACION	ORDEN	SISTEMA
C26-018	25	45	S
C26-018	25	15	L-8C
C26-019	25	8	S
C26-019	25	12	L-19C
C26-019	25	13	L-19C
C26-019	25	14	L-19C
C26-020	25	8	S
C16-030	25	8	S
C16-031	25	8	S
C16-031	25	23	L-10C
C16-031	25	24	L-10C
C16-031	25	34	L-09
C16-031	25	35	L-09
D15-035	40	29	S
D15-035	40	44	L-03C
D15-036	40	63	S
D15-036	40	37	L-26C
D15-036	40	38	L-26C
D15-037	40	51	S
D15-037	40	28	L-17C
D20-052	40	8	S
D20-052	40	15	L-15C
D20-053	40	29	S
D20-053	40	62	L-17C
D20-054	40	2	S
D20-054	40	67	L-11C
E21-068	50	8	S
E21-068	50	54	L-23C
E21-069	50	29	S
E21-069	50	65	L-26C
E21-070	50	3	S
E21-070	50	83	L-15C
E21-070	50	84	L-15C
E22-081	50	67	S
E22-081	50	11	L-07C

S: Sorteo L: Licitación SLD: Sorteo Licitación Desierta.

El Jefe de Difusión y Legales
a/c Gerencia.
e. 14/1 Nº 1203 v. 14/1/94

ASELFU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumento Privado de fecha 28/12/93, la Designación de Gerente: Se designa gerente al socio Juan Carlos Ferraro (DNI 4.534.913),

cesando en sus funciones los socios Antonio Oscar Martino, Hilda Aída Paccio de Lenarduzzi y Mabel Alicia Guimpel de Cobas.

La Abogada
e. 14/1 Nº 73.084 v. 14/1/94

AUTO AGRO FINANCIERA S. A.
De Crédito y Ahorro para fines determinados

Comunica su 108 Adjudicación, con fondos al 10/12/93 por Resolución Acta de Directorio Nº 219 del 28/12/93, certificado Nº 19808 - 19840 - 19850 - 19857 - 20040 - 19576 - 19677 - 19706 - 19713 - 19715 - 19779 - 19831 - 19500 - 19571 - 19587 - 19601 - 19265 - 19334 - 19371 - 19443 - 19485 - 19560 - 19569 - 19837 - 19885.

El Presidente
e. 14/1 Nº 73.121 v. 14/1/94

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A. (Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 5 de enero de 1994, procedió a revisar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de empresa Distribuidora Sur S. A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resoluciones Nro. 10.284 de fecha 14 de octubre de 1993, manteniendo la Categoría de "BBB" previamente otorgada. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables de mediano plazo, con garantía común, por un monto máximo pendiente de 300 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador Edesur S. A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de -1.73. Si bien este nivel no supera el examen de consistencia, se ha considerado que cuando Distrilec Inversora S. A. se hizo cargo de la Empresa, esta se encontraba en muy malas condiciones económicas y operativas. A partir de ese momento, se comenzó a implementar proyectos para reducir costos y gastos y controlar las pérdidas de energía. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de -1.73 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 2.93; los indicadores financieros adicionales al 30/09/93 (liquidez 0,59, rentabilidad -6.20, endeudamiento 0.41, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que, presentan un bajo riesgo para la inversión en ellas. Tienen una buena capacidad de pago, del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, pero a juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico a que ésta pertenece, o en la marcha de los negocios en general, pueden incrementar el riesgo más que en las categorías superiores denominadas con la letra A. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos

El Apoderado
e. 14/1 Nº 73.154 v. 14/1/94

CIA. DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30 de setiembre de 1993, los Señores Accionistas de la Sociedad designaron a su Directorio.

CARGO	NOMBRE
Presidente	Sr. Jean Marie Montiel
Vicepresidente	Ing. Paulo Miguel Marraccini
Secretario	Ing. Carlos Enrique De Royere
Vocal Titular	Sr. Bernard Dunand
	Sr. Benoit Redon
Vocal Suplente	Sr. Flavio Faggion Jr.
	Sr. Marcos Lopes Ferreira
Vocal Titular	Dr. Osvaldo Scanavino
	Dr. Orlando Laratro
	Dr. Carlos A. Majlis
Vocal Suplente	Dr. Alberto C. Menzani
	Dr. Jorge O. Puricelli
	Dr. Jorge Gebhardt

El Presidente
e. 14/1 Nº 73.139 v. 14/1/94

COMPAÑIA DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 y el art. 7º del Estatuto Social, se ofrecen en suscripción a los Sres. Accionistas, por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, 636.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 2.600.000 a 3.236.000 que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25 de Noviembre de 1993. Las acciones deberán integrarse totalmente en efectivo al momento de la suscripción. Los Sres. Accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración de acciones deberá realizarse en Julio A. Roca 620 2º piso Capital Federal, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 17 horas.

El Presidente
e. 14/1 Nº 73.140 v. 18/1/94

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVERSION DE ACCIONES POR CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y CAPITALIZACION PARCIAL DE LA RESERVA "PRIMAS DE EMISION" Y DEL "AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL AL 30 DE JUNIO DE 1993"

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3 de setiembre de 1993 y su continuación del 16 de setiembre de 1993, y las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que a partir del 27 de enero de 1994 se procederá a la conversión de la totalidad de las acciones ordinarias escriturales por cambio del anterior nombre de la sociedad, que era COMPAÑIA INTERAMERICANA DE AUTOMOVILES S. A., a la nueva denominación social de "CIADEA S. A.", a la vez que también se procederá simultáneamente a acreditar en la cuenta de cada accionista en el Registro de Acciones Escriturales, en proporción a sus tenencias, el 148,04478902 % en concepto de capitalización parcial de la reserva "primas de emisión" y el 100 % por capitalización parcial del "Ajuste integral del capital, o sea, un total de 248,04478902 %, en acciones ordinarias escriturales de 1 voto y VN$ 0,01 cada una, con goce de dividendo desde el 1º de enero de 1993. Las fracciones resultantes menores de VN$ 0,01 cada una, serán liquidadas en efectivo de acuerdo con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. la presente conversión y capitalizaciones se llevarán a cabo por intermedio de la Caja de Valores S. A. quien ha sido designada por la sociedad como agente de registro y las constancias de las acreditaciones estarán disponibles para los señores accionistas a partir de la fecha indicada, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas en Avenida Leandro N. Alem 322, Capital Federal, y en las oficinas de la misma en: Calle 48 Nº 815, La Plata; Rosario de Santa Fe 235, Córdoba; Córdoba 1402, Rosario y Sarmiento 165, Mendoza. Los accionistas cuyas tenencias se encuentren depositadas en forma colectiva en la Caja de Valores S. A., no tendrán que concurrir ni efectuar presentación alguna, por cuanto los trámites correspondientes serán efectuados por dicha entidad.

El Directorio
e. 14/1 Nº 73.112 v. 18/1/94

"D"

DISTRIBUIDORA CRACK
Sociedad en Comandita por Acciones

Por Asamblea General Extraordinaria del 22/11/1993 la sociedad resolvió: la disolución anticipada. Y se designó como liquidadores a: al socio solidario Ernesto Gutiérrez, y a Avelino Estevez, Adalberto Oscar Deoberti y Rubén Alfonso Gutiérrez para cualquiera de ellos en forma indistinta procedan a realizar las tareas propias de tal función.

El Autorizado
e. 14/1 Nº 73.144 v. 14/1/94

"F"

FABRIL TEXTURAS
Sociedad Anónima

Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de carácter "Unánime", celebrada el 19 de noviembre de 1993, quedó constituido el Directorio de la Sociedad de la siguiente forma: Presidente: Sr. José Salem Ini; Vicepresidente: Sr. Juan Ernesto Ramón; Director Titular, Sr. Eduardo Héctor Sanz y Director Suplente: Sr. Jorge Eugenio Rongvaux. Todos los Directores tienen mandato hasta el 30 de setiembre de 1995.

El Directorio
e. 14/1 Nº 73.055 v. 14/1/94

FONDO COMUN DE INVERSION ACTION SHAW

Reglamento de Gestión; Folio 1886. Primer Testimonio - Escritura Número Quinientos Treinta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Escribano Público comparece don Sarandí Bernat, uruguayo, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento en representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de SHAW SHARES SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS DE INVERSION, en su carácter de Presidente de la misma, acreditando la personería de su representada, el carácter invocado y la autorización para este acto, a mérito de lo siguiente: a) Con sus estatutos sociales, de fecha 14 de agosto de 1991, y su complementaria de fecha 4 de setiembre del mismo año, pasadas ante mí, a los folios 1541 y 1677; del Registro 119, que era de mi adscripción, y que se inscribieron en el Registro Público de Comercio el 11 de setiembre de 1991, bajo el número 7031, del Libro 110, Tomo A, de Sociedades Anónimas, que en sus originales tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. B) Con las actas de Asamblea de Elección de autoridades de fecha 31 de agosto de 1993 y de Directorio número 18, de distribución de cargos, que en sus libros tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita de mí, el autorizante transcriba en este protocolo el acta de directorio número 20, la que en su libro tengo a la vista y copiada íntegramente, es del siguiente tenor: "ACTA Nro. 20: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre de 1993, siendo las 12 horas, se reúnen los Directores y Síndicos de Shaw Shares S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, quienes firman al pie de la presente. Abre el acto el Señor presidente Sarandí Bernat quien manifiesta que esta reunión fue convocada para tomar conocimiento de la reforma al Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Action Shaw, cuyas modificaciones fueran autorizadas por la Comisión Nacional de Valores según resolución Nro. 10.311 del 3 de noviembre de 1993, conforme a las presentaciones que oportunamente efectuara esta sociedad. En consecuencia, se pone a consideración del Directorio la aprobación de las modificaciones al Reglamento de Gestión, propuesta que es aceptada por unanimidad, acordándose dar íntegra transcripción del mismo en este acta. REGLAMENTO DE GESTION DEL FONDO COMUN DE INVERSION "ACTION SHAW" Entre SHAW SHARES SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, que en lo sucesivo, será denominada la "Sociedad Gerente" y BANESTO BANCO SHAW SOCIEDAD ANONIMA, en adelante la "Sociedad Depositaria", se ha convenido lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye por tiempo indeterminado en los términos de la Ley 24.083, el Decreto 174/93, disposiciones legales complementarias y modificatorias y lo establecido en el presente reglamento de gestión, un Fondo Común de Inversión bajo la denominación de Action Shaw, en adelante el Fondo. Segundo: El Fondo se constituye con el propósito de adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, valores mobiliarios cotizados en Bolsas o Mercados Autoregulados del país o del extranjero observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A tal efecto la administración del mismo procurará la más amplia diversificación de las colocaciones, las cuales se ajustarán además, a una política de inversiones especializada. Los activos que formen parte del Fondo se hallarán totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectiva. Las suscripciones o compras se orientarán como mínimo en un 70 % a acciones y, en hasta un 30 % de este porcentaje en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones sobre acciones. El remanente se invertirá en títulos públicos nacionales, provinciales y municipales, papeles comerciales, obligaciones negociables, divisas u otros valores mobiliarios que tengan oferta pública e instrumentos emitidos por entidades financieras, pudiendo —en todos los casos— integrar dicho remanente, en su totalidad, con uno solo de los activos antes descriptos. En hasta un 30 % de este remanente podrá invertirse en derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones sobre estos títulos. A los efectos de las inversiones descriptas en el párrafo anterior deberán cualquiera de las modalidades previstas en los reglamentos de los mercados autorregulados en que se opere siempre que éstas encuadren en su política de inversión. La gestión del haber del Fondo se ajustará a las siguientes disposiciones: a) Invertirá en títulos valores con oferta pública autorizada en el país o en los siguientes mercados: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, NASDAQ (National Asociation of Securities Dealers), New York Exchange Bonds, Bolsa de Valores de Londres, Frankfurt, Tokio, Zurich y Luxemburgo, Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica de Santiago de Chile y Bolsas de Valores de San Pablo, Lima. En caso que se tome la decisión de invertir en algunos de estos mercados se comunicará con la suficiente antelación a la Comisión Nacional de Valores y el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte surgirá del procedimiento previsto en el artículo 22 del presente Reglamento. b) Por lo menos el 75 % de su cartera en valores mobiliarios se invertirá en activos emitidos y negociados en el país. c) No constituirá la cartera con debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles o cualquier otro título negociable de deuda que se emita en el futuro que representen más del 10 % del pasivo total de una misma emisora ni con acciones que representen más del 10 % del capital de la sociedad conforme al último balance general o subperiódico conocido. d) No invertirá en un solo título emitido por el estado con iguales condiciones de emisión más del 30 % del haber del Fondo. e) No ejercerá más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. f) No invertirá en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria, o en cuotapartes de otros Fondos Comunes de Inversión. g) No adquirirá valores emitidos por entidad controlante de la Gerente o de la Depositaria, en una proporción mayor del 2 % del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general u subperiódico. h) No podrá comprometer una proporción superior al 20 % del patrimonio en valores, mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico. Tercero: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de propiedad en forma indivisa. Cuarto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes representadas por certificados de copropiedad como resultante, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante. La Sociedad Gerente podrá suspender transitoriamente la colocación de nuevos certificados cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así lo justifiquen. Asimismo, La Sociedad Gerente podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir por parte de los suscriptores para la adquisición de cuotapartes. Quinto: El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es un certificado extendido por la Sociedad Gerente al portador, y podrá representar una o más cuotapartes. Este certificado asegura a favor de su tenedor el derecho a la participación en la distribución de utilidades según se define en este Reglamento, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo. Los certificados serán extendidos únicamente contra el pago total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales. Sexto: Para suscribir cuotaspartes del Fondo Común, el interesado se presentará ante la Sociedad Depositaria o los agentes colocadores y firmará una solicitud en formulario establecido por la Sociedad Gerente, en el cual deje constancia que acepte y se adhiere al presente reglamento de Gestión. El monto del aporte será integrado en moneda argentina de curso legal o divisas valuadas de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras, salvo que la Sociedad Gerente admita el pago de suscripciones con giro bancario o cheque, en cuyo caso la solicitud se entenderá supeditada a la percepción del importe y se regirá por la fecha de acreditamiento del mismo. La Sociedad Gerente podrá a su criterio aceptar la entrega de valores mobiliarios cotizados siempre que éstos encuadren en su política de inversión y sean susceptibles de una valuación actualizada. La solicitud de suscripción será con-

siderada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. Los certificados de cuotaspartes serán entregados o puestos a disposición del suscriptor por el Depositario a partir del séptimo día hábil siguiente al de la fecha del recibo en caso de ser aceptada. En caso de que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del cuotapartista el total del importe por el abonado, a partir de las 48 horas de notificado el rechazo. Séptimo: La suscripción de cuotapartes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento. Octavo: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación; pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que determinará periódicamente la Sociedad Gerente en base al valor de las cuotapartes por certificado, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el 3 % del valor del certificado cuyo canje se solicita. Noveno: Para determinar la adjudicación de cuotapartes se dividirá la suma total recibida del interesado por el valor de la cuotaparte determinada de acuerdo al artículo diez, vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotapartes adjudicables; si restare algún excedente éste quedará a disposición del interesado. Al importe total recibido del suscriptor se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición del Fondo, aplicables según arancel vigente en ese momento, que serán abonados por el suscriptor en ese acto. Décimo: La valuación del patrimonio neto del Fondo se realizará para las suscripciones, rescates y todo otro efecto, tomando en cuenta para cada uno de los activos que los integren, el precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo con las siguientes pautas: a) Valores mobiliarios con oferta pública. Cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá, con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. b) Divisas. Cuando el reglamento de gestión previere que el haber del Fondo se integrare con divisas, la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. c) Instrumentos emitidos por entidades financieras. Salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso a) del presente, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, descontados a la tasa de interés vigente en la fecha de valuación respectiva. d) Derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones. Cuando el reglamento de gestión previere que el haber del Fondo se integrare con derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos, la valuación se efectuará de acuerdo con las disposiciones del artículo 20 "in fine" de la Ley. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Décimo Primero: Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a los efectos de comunicaciones, circulares, etc.... se considerarán transferidos únicamente aquellos cuyo traspaso haya sido denunciado por nota a la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados no emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de certificados de cuya transferencia no hubiere sido notificada en la forma aludida y de la que no se hubiese acusado recibo dentro de las 48 horas de recibida. Décimo segundo: La Sociedad Gerente a solicitud de sus titulares y contra devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario o de los agentes colocadores definidos en el artículo Décimo Quinto de este Reglamento, por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de las cuotas vigentes al momento en que se solicitó el rescate, conforme lo establecido en el artículo Décimo del presente. El pago se efectuará dentro de los tres días corridos a la solicitud del rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera del fondo, los que se valuarán según la cotización del cierre del día en que se haya solicitado el rescate. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá el fraccionamiento de los certificados, pero nunca en fracciones menores a la unidad de emisión. Décimo Tercero: La Sociedad Gerente está facultada para declarar suspendidos los rescates, como medida de protección del patrimonio del Fondo, por no más de tres días hábiles consecutivos, notificando tal circunstancia a la Comisión Nacional de Valores, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bancario o cambiario o que afecte a los mercados autorregulados o cualquier acontecimiento grave que los pueda afectar. Décimo Cuarto: En caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales y mediante la constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande. Décimo Quinto: La dirección, administración y representación del Fondo está reservado a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con las cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenio con Agentes Colocadores que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de los certificados de copropiedad, pudiendo ésta además tramitar su rescate, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en su relación con el público. Dichos convenios serán puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores. Décimo Sexto: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo segundo de este Reglamento, podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Décimo Séptimo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fueren necesarios, con las limitaciones del art. 2do. inc. c) de este Reglamento, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo Octavo: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo y a invertir los aportes nuevos o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo Noveno: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo depositario. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. La renuncia del Depositario a continuar cumpliendo dicha tarea deberá notificarse fehacientemente a la Sociedad Gerente con una anticipación no menor de 4 meses de hacerse efectiva. Vigésimo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083 y por las normas legales o reglamentarias que en el futuro la modifiquen. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena al Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber del Fondo. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones, en las mismas condiciones descriptas en el artículo décimo noveno para la Sociedad Depositaria, sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos establecidos en la Ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el depositario propondrá en el plazo de quince días hábiles la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Vigésimo Segundo: Los valores mobiliarios que integren el Fondo así como el producido de sus ventas, estará en poder del depositario quien podrá a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, como ser entes autorizados a recibir depósitos colectivos de títulos valores, bajo la exclusiva responsabilidad del depositario. Los valores mobiliarios extranjeros serán tenidos en depósito a la orden del depositario en un banco corresponsal de reconocido prestigio de la plaza donde coticen dichos valores, a través de los cuales se obtendrán los precios en tiempo suficiente para la determinación del valor de la cuotaparte. Vigésimo Tercero: Todas las agencias o sucursales del depositario dentro o fuera del país así como los agentes colocadores, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos. Vigésimo Cuarto: El depositario por intermedio de su Casa Central, agencias y sucursales y los agentes colocadores, percibirá por cuenta de la Sociedad Gerente, de los suscriptores de cuotapartes los importes por ellos abonados. La Sociedad Gerente entregará al suscriptor directamente por intermedio del depositario o los agentes colocadores, el correspondiente certificado firmado. Vigésimo Quinto: El depositario efectuará los pagos de los beneficios decretados por la Sociedad Gerente a favor de los tenedores de las cuotapartes directamente, o por intermedio de sus agencias y sucursales en el país. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo Sexto: El depositario deberá dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtiera en la Sociedad Gerente de uno o más requisitos que para la misma establece el artículo tercero de la Ley 24.083 como así también de toda irregularidad que observare en la gestión de aquél. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto del depositario. El aviso predicho no exime al órgano del caso de adoptar las medidas que en orden judicial correspondiere. Vigésimo Séptimo: Juntamente con el precio de suscripción el suscriptor de cuotapartes abonará una suma por gastos de adquisición cuyo porcentaje máximo será del 2 %. Cuando razones de política comercial así lo justifiquen la Sociedad Gerente podrá eximir en forma particular o general la aplicación de los gastos de adquisición. Vigésimo octavo: las Sociedades Gerente y Depositaria percibirán en conjunto por retribución de los servicios de dirección, administración, gestión y representación del Fondo, guarda y depósito de los títulos, valores y demás funciones que la Ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al dieciocho por ciento (18 %) del valor del haber neto del Fondo, devengado en forma diaria, sin deducir del referido haber neto el monto de esta retribución. Del porcentaje mencionado, el doce por ciento (12 %) corresponderá a la Sociedad Gerente y el seis por ciento (6 %) restante a la Sociedad Depositaria. Los mismos serán percibidos mensualmente dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Los impuestos que graven las operaciones propias del Fondo serán reembolsados mensualmente a la Sociedad Gerente. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán al resultado del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria del Fondo, aún aquel que indirectamente incida sobre la misma, inclusive que incida sobre la actividad desarrollada por la Sociedad Gerente, será imputada inmediatamente a los resultados del Fondo. Vigésimo Noveno: las operaciones del Fondo se tendrán cerradas al 31 de Agosto de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponda a cada propietario. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por la sindicatura de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios finalizado el ejercicio en las oficinas de la Sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al copropietario que lo solicite, al precio de su estricto costo de impresión. Trigésimo: Se entenderán que son utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en nuevas acciones. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un 10 por ciento de las utilidades netas distribuibles a un Fondo de Reserva destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos por suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las sociedades emisoras, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente en la adquisición de valores mobiliarios para mantener y/o incrementar el haber del Fondo. En el caso que la Sociedad Gerente decida la no distribución de utilidades las mismas estarán integradas al haber total del Fondo. Trigésimo Primero: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondiente al período anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución de dividendos correspondientes a cada copropietario por medio del depositario. El pago del dividendo anual se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar de domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará el nombre del depositario que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. El depositario pagará los dividendos de los certificados contra presentación del cupón correspondiente. En el caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotapartes el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente al día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente, de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente al día de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo vigésimo séptimo del presente Reglamento de Gestión. Trigésimo Segundo: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el depositario y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. Trigésimo Tercero: El reglamento de gestión podrá ser modificado en todas sus partes salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del depositario, previa aprobación de las reformas por parte de la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Trigésimo Cuarto: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al regla-

mento de Gestión. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones legales reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado Libre de Cambios, las sumas en monedas extranjeras serán valuadas en función de la moneda argentina de curso legal necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe que se trate. Si por cualquier motivo no fuera necesario recurrir al mecanismo alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para las transferencias o remisión de Fondos del o al exterior. Trigésimo Quinto: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 4 meses efectuados en forma legal. Trigésimo Sexto: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de esta parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado en el art. 28 del presente reglamento incrementado en un 0,50 % trimestral, aplicado proporcionalmente sobre el valor promedio del haber del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni las que establece el artículo vigésimo octavo del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, todo ello sin exceder los limites máximos fijados en la cláusula antes referida. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los treinta días de vencido el trimestre correspondiente. Trigésimo Séptimo: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen el Fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo. Trigésimo Octavo: En el caso de que la Sociedad Gerente en su carácter de liquidadora de Fondo no se hiciera cargo de sus funciones podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo sexto. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Trigésimo noveno: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones en el término máximo de seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. Cuadragésimo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a integrar el mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por ese fondo cuyo cobro no se hubiera hecho efectivo durante el lapso mencionado. No habiendo más temas por tratar se levanta la sesión siendo las 13 horas. Hay cinco firmas ilegibles". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que solicita se expida testimonio de la presente a sus efectos. Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. SARANDI BERNAT. RICARDO FERRER REYES. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1886, del Registro 1444 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del B004369273 al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.148 v. 17/1/94

"N"

NORTHERN TELECOM (CALA) CORPORATION
Sucursal Argentina

Comunica que por Escritura Nº 389 del 30/12/93 pasada al folio 7405 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal, NORTHERN TELECOM (CALA) CORPORATION ha otorgado poder general de administración a favor de los Sres. Adrián Martin y/o Reinaldo Rodriguez con vencimiento el 31/12/94.

El Autorizado

e. 14/1 Nº 73.095 v. 14/1/94

"O"

OCCIDENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

Sarmiento 1190 Capital Federal. Sorteo: 8/1/94. Símbolo: 895. Plan: 2002.

El Directorio

e. 14/1 Nº 73.146 v. 14/1/94

"P"

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA S. A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550, se ofrecen en suscripción, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, 11 acciones ordinarias Clase B, nominativas no endosables, de $ 200 valor nominal cada una y de un voto por acción. Dichas acciones corresponden al aumento de capital a $ 16.400, que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1993. Las acciones deberán integrarse en dinero efectivo al precio de $ 200 por cada acción, en un 100 % en el acto de la suscripción. Adicionalmente, deberá abonarse una prima de emisión equivalente a sesenta y seis días de "Prestaciones Accesorias" llevadas a cabo por el suscriptor durante los primeros veinticuatro meses de su incorporación como accionista de la Sociedad. La prima de emisión deberá abonarse en veinticuatro mensualidades consecutivas contadas a partir de la fecha de suscripción de las acciones aquí ofrecidas. Las acciones no suscriptas dentro del término antes mencionado serán adjudicadas por el Directorio de la Sociedad de conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 1993. La suscripción e integración de acciones deberá realizarse en la sede social de Avda. Belgrano 407 9 piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 17 horas.

El Presidente

e. 14/1 Nº 73.088 v. 18/1/94

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S. A.

De acuerdo con instrucciones recibidas de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad comunica la parte pertinente de la Disposición Nº 819 del citado organismo que autoriza la impresión de títulos representativos de obligaciones negociables con firmas de facsímil.

El Subgerente de emisoras interinamente a cargo de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores dispone:

Artículo 1º. — Autorizar a Sociedad Comercial del Plata S. A., la impresión de dos mil ochocientas (2.800) láminas, de las cuales dos mil (2.000) serán con un valor nominal de dólares estadounidenses diez mil (u$s 10.000) cada una y, ochocientas (800) con un valor nominal de dólares estadounidenses cien mil (u$s 100.000) con las firmas en facsímil y mediante el procedimiento descripto a fojas 1 y 13/14. La numeración correspondiente corre agregada en el respectivo expediente.

Artículo 5º — De forma, Buenos Aires 6 de enero de 1994. P/ lic. Dr. Cipriano Rodríguez, Dra. Mabel S. D'Orazio Cebey Sub-Gerente de Bolsas, Mercados y Cajas de Valores a/c Subgerencia Sociedades Emisoras

El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

e. 14/1 Nº 73.118 v. 14/1/94

"T"

TIA S. A.

Comunica que por escritura Número uno del 4 de enero de 1994 se protocolizaron: a) Acta de Asamblea General Ordinaria número 69 del 11 de noviembre de 1993 donde se resolvió aceptar las renuncias a los cargos de directores de los sres. Francisco de Narváez Steuer y Marcelo Orfila; remover al Sr. Luis Carlos de Narváez Steur como director de la sociedad y designar como directores a los sres. Gustavo Andrés Deutsch, Doris Steuer, Patricio Binder, Guillermo Juan Bustos, Juan Oscar Bunzl, Carlos Straka, Sandra Patricia Barragat, Ernesto Nishihama y Marcelo Nalda y b) Acta de directorio número 705 del 11 de noviembre de 1993 donde se resuelve designar: Presidente Gustavo Andrés Deutsch, Vicepresidente Doris Steuer y Director General de la Compañía al Sr. Guillermo Juan Bustos.

La Autorizada

e. 14/1 Nº 73.071 v. 14/1/94

TORT VALLS S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de TORT VALLS S. A. con domicilio legal en Dr. Angel Roffo 7005 2º piso, oficina 65, Capital Federal, celebrada el 12 de mayo de 1992 designó a las autoridades por el término de tres años, y en reunión de directorio del 2 de junio de 1992 se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Dolores Valls Dalfó viuda de Tort, Directores: Susana Estrella Herrero de Valls, Myriam Valls de Esquercia, José Pedro Tort y Carlos Alberto Esquercia.

La Presidente

e. 14/1 Nº 73.075 v. 14/1/94

TURITOD S. A.

Por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, unánime, del 25/10/93, se designó el siguiente Directorio, Presidente: Adolfo Marcelo Marchese, Vicepresidente: Irma Ledesma, Director Suplente: Marta Susana Rivero.

La Autorizada

e. 14/1 Nº 73.050 v. 14/1/94

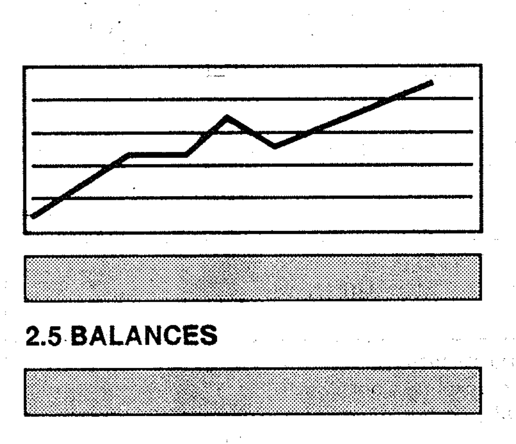
"V"

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA. Sociedad Anónima

Hace saber que por escritura 87, fº 194, del 29-12-93, Registro 979 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria unánime del 18-11-93, en la que se resolvió designar el siguiente Directorio: presidente: Víctor Hugo Santesteban. Vicepresidente: Víctor Santesteban. Directores titulares: Jorge Luis Santesteban; Argentino Eduardo Largo, Eduardo Juan Largo, María Victoria Santesteban, Sebastián Santesteban, Víctor Diego Santesteban y María Esther Iglesias. Duración: Un ejercicio.

El Autorizado

e. 14/1 Nº 73.156 v. 14/1/94



2.5 BALANCES

COMPAÑIA DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL S.A.

Denominación de la Entidad: COMPAÑIA DE SEGUROS LA UNION MERCANTIL S.A.
Domicilio legal: Av. Julio A. Roca 620 2º Piso Capital Federal.
Sede administrativa: Av. Julio A. Roca 620 2º Piso Capital Federal.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de 31 de mayo de 1901
Fecha de las modificaciones a los Estatutos: 21/1/1910/; 29/5/1923; 31/7/1947; 24/3/1960; 10/2/1967; 27/4/1979; 21/5/1984 y 21/6/1990
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 8 de marzo de 2000.
Inscripta en IGJ Bajo el Nro.: 898
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 109

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES EMITIDAS DE UN VOTO	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 92 INICIADO EL: 1/7/1992
CERRADO EL: 30/6/1993

ACTIVO	AL 30/6/93	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/92
Disponibilidades	485.591	675.238
Inversiones	683.618	401.916
Créditos		
Premios a Cobrar	4.610.251	3.006.244
Reaseguros	876.589	1.506.389
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	604.623	441.731
Inmuebles	1.869.558	2.226.147
Bienes Muebles de Uso	216.432	74.703
Otros Activos	0	0
TOTAL	9.346.662	8.332.368

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/93	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/92
Deudas		
Con Asegurados	2.862.115	2.205.347
Con Reaseguradores	1.450.939	495.632
Con Coaseguradoras	10.403	32.889
Con Productores	745.782	535.053
Fiscales y Sociales	721.155	462.962
Otras Deudas	352.534	224.172
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	2.084.035	1.574.613
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL PASIVO	8.226.963	5.530.668
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.119.699	2.801.700
TOTAL	9.346.662	8.332.368

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29-12-93. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97.

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/93	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/92
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	4.462.637	4.390.645
Siniestros Netos	(2.236.140)	(2.641.613)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(3.164.263)	(2.493.042)
Otros Ingresos	0	55.778
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(937.766)	(688.232)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	157.081	981.706
Resultado por Realización	151.157	85.581
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(895.320)	(227.569)
Resultado por Exposición a la Inflación	11.931	50.654
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(575.151)	890.372
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(1.512.917)	202.140
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(1.512.917)	202.140

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 29-12-93. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (Sosio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/92
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	1.659.813	573.556	33.409	576.326	2.843.104	2.032.185
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 30/10/92						
— Reserva Legal			9.909	(9.909)		
— Otras Reservas						
— Honorarios				(6.000)	(6.000)	(6.182)
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico		(204.488)			(204.488)	573.557
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(1.512.917)	(1.512.917)	202.140
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.659.813	369.068	43.318	(952.500)	1.119.699	2.801.700

HENRY MARTIN Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 7. — OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97 — Auditor.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley Nro. 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 23 de agosto de 1993 el correspondiente Informe de A·:ditoria, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993. — HENRY MARTIN Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 7.— OSVALDO SCANAVINO (Socio) - Contador Público (U.B.A.) - C.P.C.E.C.F. Tº XXXIX Fº 97— Auditor.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476- Buenos Aires, 6/1/94 01 OT. 99. Legalización Nº 776524.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/12/93 en BALANCE de fecha 30/6/93 perteneciente a CIA. DE SEG. LA UNION MERCANTIL SA para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA A. M. de COLEMAN- Contadora Pública (U.B.A.) - Secretaria de Legalizaciones.

Nº 73.135

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 cita a MARIA ESTHER FERREYRA DE GUSMANO PITANO, MARIA ESTHER FERREIRA DE PITANO, MARIA ESTHER FERREYRA, MARIA ESTHER FERREIRA MARIA ESTHER FERREYRA DE PITANO, MARÍA ESTHER FERREIRA O MERCEDES ESTHER FERREIRA, MARIA ESTHER O MERCEDES ESTHER, O MARIA MERCEDES FERREYRA, O MARIA ESTER FERREIRA, distintas denominaciones de una misma y única persona, a que comparezca en los autos: "FERREYRA MARIA ESTHER s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1993.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 14/1 Nº 66.280 v. 14/1/94

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110 cita y emplaza a MENDEL AWIDON, en los autos "AWIDON, MENDEL s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, agosto 24 de 1993.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 14/1 Nº 2608 v. 14/1/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
17	153	Facundo Marin Fraga	27-12-93	CESAR R. HOZBOR	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA Y RETENCION INDEBIDA
17	153	Facundo Marin Fraga	27-12-93	ABEL R. BONNIN	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA Y RETENCION INDEBIDA
17	153	Facundo Marin Fraga	23-12-93	JOSE MARIA MACIEL	3	TENTATIVA DE ROBO

e. 14/1 Nº 4 v. 14/1/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1112, 7º Piso, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra indirecta (art. 61 L.C.) de ARNOLDO CESAR GERSCHMAN, L.E. Nº 4.415.524, con domicilio en la calle Paraguay 1269, 10º Piso. Síndico designado Luis M. Pérez Ponsa, con domicilio en Avda. Cabildo 978, 3º Piso "E". Plazo para la verificación ante el síndico: 7 de marzo de 1994. Fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551: 28 de marzo de 1994 y 20 de abril de 1994 respectivamente. Fecha de la junta de acreedores (al solo efecto del cómputo de los plazos): 11 de mayo de 1994. El presente edicto deberá ser publicado por 5 días.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 14/1 Nº 96 v. 20/1/94

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

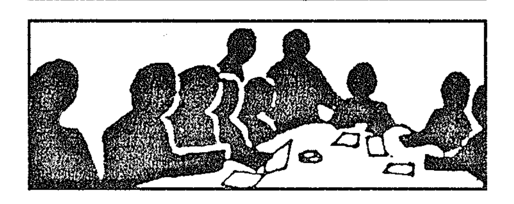
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/1/94 - Vence: 18/1/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Graciela R. Melgar	29.12.93	ENRIQUE DAWIDOWICZ	73.045
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	21.12.93	HERNAN FEDERICO IDIART	72.993
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	27.12.93	JORGE ANTONIO MONSERRAT	73.008
20	40	Celia Angeles Pérez	28.12.93	JASMINA EBALAN de AIUB	72.928
22	UNICA	Fernando L. Spano	27.11.93	IRMA PORZIA SANTORO de CROUZEL	72.956
41		José Antonio Charlín	30.11.93	RAUL JORGE MOURIÑO	73.043
43		María Cristina Espinosa de Benincasa	07.12.93	TELMA MACCHIAVELLI de NABIAS	72.926
47	UNICA	Silvia R. Rey	24.11.93	CRAVENA SALVADOR	72.964
60	UNICA	Enrique C. Virto	15.12.93	DALMACIA BLANCO	72.992
72	UNICA	Daniel H. Russo	27.12.93	JUAN CARLOS IBAÑEZ	72.936
73	UNICA	Dolores Miguens	29.12.93	JESUS JOSE MARIA ALBERTO BUERES	73.024
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	27.12.93	VICTOR VICENTE DIAZ BOBILLO	72.974
99		Marta N. Coccia	28.12.93	ALDO ENRIQUE PALERMO	72.927

e. 14/1 Nº 10 v. 18/1/94

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADARVE QUIMICA
S. A.
Expte. 6078/80

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 31 de enero de 1994, en primera y segunda convocatoria, a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, en Zapiola 4039, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación decisión del Directorio de fecha 13-1-93.
2º) Otorgamiento avales y/o venta sobre maquinarias.
3º) Reforma de estatutos.
4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes. Asignación de cargos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar con tres días de anticipación a la asamblea, su intención de asistir a la misma, a efectos de inscribirlos en el Registro de Asistencia.

e. 11/1 Nº 72.757 v. 17/1/94

ADANGE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADANGE S. C. A. a Asamblea General ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 15.00 horas en la sede social, sita en Paysandú 1527, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan convocados en segunda cnvocatoria para el mismo día a las 16.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Desginación de dos accionistas para firmar el Acta de samblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 35 ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Elección de Síndicos.

El Socio Comanditado

e. 13/1 Nº 72.968 v. 19/1/94

"B"

BUMI
S. A. I. C. E I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1 de febrero de 1994 a las 17 horas en el local social de la calle Esmeralda 561, piso 15, Of. 172, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del atraso en la Convocatoria.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/5/93.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e. 12/1 Nº 72.915 v. 18/1/94

BELTZA
S. A. Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1994 a las 18,30 horas en la sede social sita en la calle Rodríguez Peña 1985 1º piso departamento A. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 26 finalizado el 30 de Junio de 1991.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 27 finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 28 finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la absorción de resultados acumulados con ajustes de capital y la distribución provisoria de dividendos dispuestos por el Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de enero de 1994.

e. 13/1 Nº 73.037 v. 19/1/94

"C"

CENTENERA FABRICAS SUDAMERICANAS DE ENVASES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de enero de 1994, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 30/6/93. Consideración de los Resultados No Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y consideración de sus remuneraciones.
5º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Aumento del Capital social mediante suscripción de acciones a la par.
7º) Reducción del Capital Social para cubrir pérdidas acumuladas.
8º) Modificación del Estatuto Social (para la consideración de los puntos 6, 7 y 8 la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse, a más tardar, el día 24 de enero de 1994, inclusive.

e. 10/1 Nº 72.607 v. 14/1/94

CAFE DE LOS ANGELITOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad CAFE DE LOS ANGELITOS S. A., a la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 28 de enero de 1994, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10 1/2 horas, en segunda convocatoria, que se realizará en su sede social, Av. Rivadavia 2100 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1993.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
7º) Elección del Directorio.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9º) Aprobar la transferencia de CAFE DE LOS ANGELITOS S. A., a RIN RIV S. A., de los muebles, útiles y marca "CAFE DE LOS ANGELITOS S. A.".
10º) Disolución y Liquidación de la Sociedad y nombramiento del liquidador.
11º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 11/1 Nº 72.731 v. 17/1/94

COFIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria para el 31 de enero de 1994, a las 9 horas, en su domicilio legal, calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización para constituir una sociedad en el extranjero, para la obtención de financiamiento externo.
2º) Designación de los miembros del directorio.
3º) Autorización para gestionar un crédito.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, en Reconquista 336, piso 2º, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, venciendo el plazo el 25 de enero de 1994 a las 17 horas.

e. 12/1 Nº 72.916 v. 18/1/94

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de febrero de 1994 a las 10.00 horas en la sede social, Cerrito 740 - piso 16, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 Inc. 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, Memoria, Balance y Estado de Resultados del Ejercicio terminado al 31/12/93 y ratificación de la actuación del Directorio y del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino de resultados no asignados.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Suplentes. Fijación de los honorarios para el Directorio.
6º) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes y su elección. Determinación de su remuneración.
Buenos Aires, 3 de enero de 1994.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de tres días de anticipación al del señalado para la reunión en el local social calle Cerrito 740 - piso 16, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas (Art. 238 L.S.).

e. 12/1 Nº 72.858 v. 18/1/94

CITREX
S. A.
Expediente Nº 16.861

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 853 de esta Capital Federal el día 31 de enero de 1994 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la consolidación de créditos y deudas.
3º) Consideración de la reliquidación de pasivos.
4º) Emisión de Obligaciones Negociables con Garantía Real y convertibles con destino a la cancelación del Pasivo reliquidado.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor a 3 días de la fecha de convocatoria.

e. 13/1 Nº 73.041 v. 19/1/94

CITRUSIND
S. A.
Nº I.G.J. 26.015

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 31-01-1994 a la hora 18 en Lavalle 3161 Piso 6º Cap. Fed.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado al 30-11-92.
3º) Eliminación del órgano de fiscalización, modificación del art. 9 del Estatuto.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Consideración de la venta del inmueble "Quinta Los Mandarinos".
Buenos Aires, 7 de enero de 1994.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 Ley 19.550 t. o. Dcto. nº 841/84 "Comunicación de Asistencia".

e. 13/1 Nº 73.039 v. 19/1/94

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO
S. A. (En Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 28 de enero de 1994 a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 820, 4º Piso "U" de la Capital Federal. En caso de no completarse el quorum legal necesario para este llamado, se cita para el día 28 de enero de 1994 en la misma sede a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1993.
2º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º) Aprobación de los actos de liquidación a accionistas cumplidos por el Directorio.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Ratificación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio y Sindicatura.
6º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 25 de enero de 1994 inclusive.

e. 10/1 Nº 72.614 v. 14/1/94

FIPSA-FIBRAS INDUSTRIALES POLIOLEFINICAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de enero de 1994, a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el local social sito en la calle Maure 1601, Piso 14 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de documentos art. 234 inc. 1 Decreto Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1993.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a directores y síndicos.
5º) Designación de tres directores titulares.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los titulares de las acciones deberán presentar hasta el 19 de enero de 1994 en el local sito en Ocampo 3176, Piso 3ro. "A", Capital Federal, en el horario de 8 a 10, de lunes a viernes, la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 10/1 Nº 71.211 v. 14/1/94

FINVERCON S. A. Cía. Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 9,30 horas en la Sede Social de la entidad sita en Suipacha 76, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1ero. de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 30/9/93.
3º) Determinación del destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Económico finalizado el 30/9/93 que ascienden a la suma de $ 2.666.180,59 reexpresados a la fecha de realización de la Asamblea Ordinaria.
4º) Consideración de la retribución de los Señores Directores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30/9/93 en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de directores titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Consideración de la retribución del directorio correspondiente al Ejercicio Económico iniciado al 1/10/93.
8º) Consideración de la retribución de los Señores Miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1/10/93.
9º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 648.500 y emisión de las acciones que correspondan según el aumento aprobado.

Buenos Aires, 7 de enero de 1994.

El Directorio

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238, ley 19.550).

e. 13/1 Nº 72.972 v. 19/1/94

"G"

G. Y. F. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas día 30 de enero de 1994 hora 12 local social Loyola 1550, P. 1º, Dº 2, Capital Federal a la Asamblea General Extraordinaria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Liquidación anticipada de la sociedad.
2º) Designación de liquidadores.
3º) Consideración de la gestión de los directores ejercicio 1993.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 10/1 Nº 72.604 v. 14/1/94

GNC ESCOBAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea ordinaria el día 31/1/94 a las 9 horas en Mariano Acha 4602, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento documentación art. 234 Ley 19.550, ejercicio nº 3 finalizado el 30/9/93.
2º) Determinación de honorarios a los directores en exceso de lo determinado por el art. 261 - Ley 19.550.
3º) Determinación y elección del directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 13/1 Nº 73.016 v. 19/1/94

"I"

IMAP S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "IMAP S. A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de enero de 1994 a las 11,00 horas, en Arias 1491 (1430), Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Convocatoria a Asamblea fuera del término establecido por el art. 234, último párrafo de la ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 35, finalizado el 30 de junio de 1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
7º) Aportes de capital. Emisión de acciones y su canje por las que actualmente se encuentran en circulación.
8º) Determinación de un nuevo monto en concepto de garantía a prestar por los directores.
9º) Reforma y Reordenamiento del Estatuto Social, si correspondiere, en virtud de lo decidido en los puntos 7 y 8.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.

El Directorio

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten su depósito en el caso de acciones al portador, o bien comunicar su asistencia a Asamblea en el supuesto de acciones nominativas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.

e. 10/1 Nº 72.559 v. 14/1/94

INGACOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de febrero de 1994 a las diez horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social, elevándolo de $ 2.000.000,00 hasta $ 3.500.000,00 mediante la suscripción en efectivo de acciones a la par.
3º) Reforma del Artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Aprobación del Canje de todos los Certificados Provisorios de Acciones Ordinarias de uno y cinco votos por acción, ya emitidos, por nuevos Certificados Provisorios de uno y de cinco votos por acción de Pesos Nominales Uno ($/N 1,00) por acción de uno y de cinco votos.

El Directorio

e. 10/1 Nº 72.674 v. 14/1/94

INSTITUTO OTORRINOLARINGOLOGICO Sociedad Anónima Registro Nº 2873

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1994 a las 17,00 en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2150 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1993.
2º) Remuneración al Directorio y Síndico.
3º) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 11/1 Nº 72.807 v. 17/1/94

INQUIMAR S. A. de Industrias Químicas Argentinas Expte. I. G. de J. Nº 3956

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de INQUIMAR S.A. de Industrias Químicas Argentinas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social sita en la calle Cerrito 512, piso 1º de Capital Federal, el día 2 de febrero de 1994 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Documentación Ley 19.550 correspondientes ejercicio Nº 52.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Retribución del Directorio y Sindicatura, aun en exceso de lo dispuesto en art. 261 de la Ley 19.950.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente para Ejercicio 1993/94.
7º) Aumento del capital social en la suma de $ 46.671,20 formado por 4.667.120 acciones escriturales ordinarias con derecho a 1 voto y valor nominal $ 0,01 por acción, con derecho a dividendo a partir del presente ejercicio, con una prima de emisión de $ 0,011 por acción.
8º) Desvinculación del Régimen de Promoción Industrial, desafectando la fábrica de San Luis.

Buenos Aires, 4 de enero de 1993.

El Presidente

e. 12/1 Nº 72.907 v. 18/1/94

"M"

MARMOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios para el día 25 de enero de 1994 a las 16 horas en la sede de la sociedad Av. Córdoba 1417, piso 2º, "A", Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social de la suma de $ 0,0001 a la suma de $ 20.000.
3º) Emisión, suscripción e integración de acciones.
4º) Canje de las acciones en circulación
5º) Reforma de los artículos 4º y 9º del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que se encuentra a disposición toda la documentación pertinente, además deberán depositar sus acciones o certificados de acuerdo a las leyes en vigencia, de 13 a 17 hs. en Av. Córdoba 1417, piso 2º, dto. "A", Capital Federal.

e. 10/1 Nº 72.541 v. 14/1/94

MARIO JORGE GRINSCHPUN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 28/1/94, a las 17,00 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Florida 716, 6º, G, Capital, para considerar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30/9/93.

El Directorio

e. 11/1 Nº 72.725 v. 17/1/94

MINERA ANDINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MINERA ANDINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 8 de febrero de 1994 a las 10 hs., en el local de la sede social sito en Wenceslao Villafañe 40, Capital Federal, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

e. 12/1 Nº 72.866 v. 18/1/94

MOTORUEDAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de enero de 1994 a las 9 horas en Cda. de Gómez 2106 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Incremento del Capital hasta el quíntuplo de acuerdo al art. 188 de la Ley 19.550.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e. 12/1 Nº 72.865 v. 18/1/94

MAULO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S. A. a Asamblea General Ordinaria, a

celebrarse el día 2 de Febrero de 1994 a las 9 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º Piso, Of. 24 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Inc. 1º Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1993.
3º) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4º) Causas que motivaron la Convocatoria fuera del plazo legal.

El Directorio
e. 13/1 Nº 72.988 v. 19/1/94

MAULO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MAULO S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de febrero de 1994 a las 11 horas en Marcelo T. de Alvear 1261, 2º Piso, Of. 24 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, relacionado con el domicilio legal de la sociedad.
3º) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social, referente a la duración del mandato de los Directores.

El Directorio
e. 13/1 Nº 72.989 v. 19/1/94

"N"

NOIR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 2 de febrero de 1994 a las 16,00 horas y 17,00 horas respectivamente, en la sede social de Lavarden 431, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital. Reforma del Estatuto Social.

El Presidente
e. 11/1 Nº 72.813 v. 17/1/94

"P"

PAPELERA SAN JORGE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero de 1994, a la hora 14 en Sarmiento 1562, piso 4º "E" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de las causas que motivan el presente llamado fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al 37º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
3º) Consideración de su resultado. Retribución Directores y Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes. Designación de los miembros suplentes.
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio para el ejercicio 93/94 Nº 38.
6º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio
e. 10/1 Nº 72.628 v. 14/1/94

PONIEMAN HERMANOS
S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma PONIEMAN HERMANOS S. A. I. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1994 a las 10 horas en la sede social sita en la calle Franco 3340, Capital Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 50 cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio
e. 10/1 Nº 72.651 v. 14/1/94

PESCARGEN
S. A.
Registro I. G. J. Nº 62.029

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero de 1994, a las 11,00 horas en la calle Rivadavia 969 - Piso 9º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración motivos por convocar fuera de término la presente Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso primero del art. 234, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 11/1 Nº 72.717 v. 17/1/94

"R"

RIN RIV
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad RIN RIV S. A., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 28 de Enero de 1994, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11 1/2 horas, en segunda convocatoria, que se realizará en su sede social, Av. Rivadavia 2100 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Aprobar la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
7º) Elección del Directorio.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 11/1 Nº 72.732 v. 17/1/94

RIOMINSA
Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Financiera. Explotación Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1994, a las 11 horas, en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, ejercicio 1992/93 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la Asamblea (art. 275 y 298 de la Ley 19.550).
3º) Determinación de la forma de enjugar las pérdidas.
4º) Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (art. 261 Ley 19.550).
5º) Fijación número de Directores, su elección y fijación de su honorario.
6º) Elección Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y fijación de su honorario.

El Directorio

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en la Sede Social de la calle Defensa Nº 1220, Capital Federal, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, hasta el día 25 de enero de 1994, inclusive.

e. 12/1 Nº 72.859 v. 18/1/94

"S"

SARSY S. A. CONSULTORES

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de febrero de 1994, a las 16,00 en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Riobamba 331 1er. piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento de capital social.
3º) Modificación de Estatutos en caso de aprobarse el punto 2do. del Orden del Día.

Buenos Aires, 4 de enero de 1994.

El Directorio
e. 11/1 Nº 72.738 v. 17/1/94

SIDERCA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.510)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de enero de 1994, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 2º Subsuelo, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la conveniencia del cambio de domicilio social a jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires en virtud de lo dispuesto por la ley recientemente sancionada por la Pcia. de Buenos Aires que fija los impuestos y tasas para el año 1994. Modificación del Artículo 1º del Estatuto Social;
2º) Información relacionada con el Artículo 33º de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.

El Directorio

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los Accionistas deberán concurrir a las oficinas sitas en Avda. Leandro N. Alem 1051, P.B., Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas, y antes del 25 de enero de 1994, inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán optar por alguno de los siguientes procedimientos: a) requerir en las oficinas indicadas precedentemente la emisión del certificado para asistencia de Asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente; b) comunicar a la Sociedad en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, mediante telegrama o carta documento su voluntad de concurrir a la Asamblea convocada, indicando las acciones a depositar. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha Institución.

e. 12/1 Nº 72.829 v. 18/1/94

"T"

TAYI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1994 a las 10:00 horas, en nuestra sede social de la calle Suipacha 552 - 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la realización de esta Asamblea fuera de término legal correspondiente.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros, Anexos y Notas. Informe del Auditor e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1993. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de la cuenta "Resultados no Asignados negativos".
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación del Presidente y Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes conforme al art. 13 del Estatuto Social.
7º) Tomar conocimiento de las comunicaciones recibidas conforme al art. 33 de la Ley 19.550.

El Directorio
e. 10/1 Nº 72.650 v. 14/1/94

TRINIDAD WARCO QUIMICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1994 a las 10.00 hs. en el domicilio social de Av. Córdoba 950, piso 10. Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital al quíntuplo del capital social estatutario, conforme al régimen del art. 188 de la ley de Sociedades comerciales.
3º) Aumento del capital con reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 4 de enero de 1994.

El Síndico

NOTA: Se deja constancia que en caso de no alcanzarse el quórum requerido para el funcionamiento de la Asamblea Extraordinaria, la asamblea convocada resolverá únicamente sobre los asuntos materia de la Asamblea Ordinaria. Asimismo se deja constancia de que se convoca simultáneamente para que en caso de falta de quórum requerido para la Asamblea Ordinaria, la misma se reúna en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del art. 238 de la ley 19.550 en tiempo y forma.

e. 10/1 Nº 72.598 v. 14/1/94

TEXTIL IGLESIAS
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero de 1994, a las 10,00 horas a realizarse en Florida 142, 3º piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Disolución anticipada de la sociedad. En su caso, designación de liquidador.

El Presidente
e. 11/1 Nº 72.799 v. 17/1/94

TINTORERIA TRICOLOR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31-1-94 a las 8 horas en 1º convocatoria y a las 9 horas en 2º en Pacheco 3025 - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-12-93 y destino del resultado.
2º) Fijación del número y elección de directores y síndicos por finalización de mandatos.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/1 Nº 72.934 v. 19/1/94

"V"

VIAL TAMBORINI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase para el día 31/1/94 a las 19,00 horas en Luis Viale 2321, Capital, a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de estados contables y memoria al 30/6/93.
2º) Aprobación de lo actuado por directorio y síndico en el ejercicio.
3º) Distribución de resultados del ejercicio finalizado.
4º) Fijación honorarios directorio y síndico por lo actuado.
5º) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.
2ª Convocatoria: Mismo día a las 20,00 horas.
Depósito de acciones: día 28/1/94 a las 18,00 horas en sede social.

El Directorio
e. 12/1 Nº 72.856 v. 18/1/94

VISION 2000 TELEVISION POR CABLE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a Asamblea General Ordinaria anual de accionistas y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 2 de febrero de 1994 a las 16,00 horas en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2º piso, y en segunda convocatoria para igual fecha y lugar a las 17,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y demás temas del inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 en relación a los ejercicios Nº 1 y Nº 2.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5º) Consideración de la remuneración de los Señores Directores.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los miembros titulares y suplentes.
7º) Elección de Síndico titular y suplente.
8º) Aumento del capital actual de $ 274.000 a $ 3.274.000.
9º) Modificación de Estatutos por superar el quíntuplo el aumento del capital previsto.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar fehacientemente a la sociedad para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asamblea, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para esta Asamblea (art. 238 L.S.C.).

e. 12/1 Nº 72.864 v. 18/1/94

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

"Genesis Negocios S.A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Mario Hernán Piatti con domicilio en Av. Caseros 2150, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de "Hotel sin servicio de comida" ubicado en AV. CASEROS 2150, 1 y 2 piso, Capital Federal a Hugo Gabriel Abecasis con domicilio en Núñez 2439, Piso 7 "15', Capital Federal. Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/1 Nº 72.678 v. 14/1/94

"Organización Lois y Mato S..R.L." (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8", Capital, avisan que "Pizzería Santa Cruz S.R.L., con domicilio en Av. Corrientes 5400, Capital vende a "Nueva Cherry S.R.L., dom. en Av. Las Heras 3345, 2do, "8", Capital su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Empanadas, Postres, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (202000/04/07) sito en AVDA. CORRIENTES 5396/5400 Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 10/1 Nº 72.593 v. 14/1/94

El Escribano Juan Carlos Lykiardopoulos, titular del Registro Notarial 260 de Capital Federal, anuncia por el término de cinco días que Sanatorio y Policlínico de Norte S. A., con domicilio en la Avenida Cabildo 1295 de esta Capital. Transfiere a la Obra Social del Personal de la Industria del Calzado; a la Obra Social para el Personal de Estaciones de Servicios, Garages y Playas de Estacionamiento; a la Obra Social del Personal Telefónico de la República Argentina; a la Obra Social para el Personal de Obras Sanitarias de la Nación y a la Obra Social para el Personal de Industrias Plásticas, domiciliadas especialmente en Pavón 4165, de esta Ciudad, el fondo de comercio que funciona en el inmueble AVENIDA CABILDO Número 1295 esquina ZABALA y bienes muebles que constituyen su actividad de servicio médico asistencial en los términos y alcances previstos por la ley 11.867. Oposiciones de ley en el domicilio del citado Escribano sito en la calle Lavalle número 1447, segundo piso, oficina 5 de esta Ciudad.

e. 10/1 Nº 72.853 v. 14/1/94

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º piso, capital, TE 40-4168, avisa: Que el Sr. Héctor Rodríguez, con domicilio en Medrano 10 4º "B", Capital, vende a Roque Sáenz Peña 864 S.R.L." (e.f.), con domicilio en José Hernández 2162 3º "B", capital, el negocio del ramo de comercio minorista de helados (sin elaboración) (601050); casa de lunch (602010); café bar (602020) y despacho de bebidas, wisquería cervecería (602030) sito en esta ciudad, calle AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 864 PB., libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 10/1 Nº 72.594 v. 14/1/94

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Edicto Osmar Leiva, domiciliado en Av. San Juan 4004, Capital, vende a Mónica Noemí Mosman, domiciliada en G. de Asencio 3538, Capital, su negocio de Comercio Minorista: despacho de pan, productos alimenticios, productos lácteos; galletitas, fiambrería y quesería, bebidas en general envasadas, sito en la AVENIDA SAN JUAN 4004, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 10/1 Nº 72.661 v. 14/1/94

Manuel Galdo Martínez y Oliva Galdo Martínez, dom. Ayacucho 30, 3 p. Capital, avisan: que venden a Oliva Martínez dom. Charlone 875 Capital, su negocio de hotel (s.s.c.) sito en AYACUCHO 30 3 P. Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el local.

e. 10/1 Nº 72.625 v. 14/1/94

"Farmacia Nueva Colón S. C. S." representada en este acto por Ofelia Noemí Mangiante L.C.: 2.581.276, Farmacéutica, domiciliada Av. La Plata 2329, Cap. Federal vende a "La Far S.R.L." representada en este acto por su Socio Gerente Alejandro Augusto Schettini, DNI: 8.632.511, domiciliado Av. Cabildo Nº 2540, Capital Federal, la Farmacia de su propiedad denominada "Farmacia Nueva Colón" sita AVENIDA CABILDO 2540, Capital Federal, libre de toda deuda. Domicilio de partes para reclamos de ley misma Farmacia sita Av. Cabildo 2540, Cap. Federal.

e. 11/1 Nº 72.749 v. 17/1/94

El Escribano Raúl Jorge Sancho, con oficinas en Rivadavia Nº 6353, piso 2do., de Capital Federal, comunica que Omar Alejandro Sosa, con domicilio en Rivadavia Nº 4416, San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende a Al-Fran S.R.L. con domicilio en Elcano Nº 3325, Capital Federal, negocio de Lava Autos y Garage, sito en AV. ELCANO Nº 3325, Capital Federal, libre de pasivo y personal. Oposiciones en mi oficina.

e. 11/1 Nº 72.768 v. 17/1/94

Escribano Roberto Aldao, con oficinas en Paraná 583, 4º Piso "B" Capital Federal, avisa que por su intermedio la empresa "Naftex S. A." con domicilio en Avda. de Mayo 1437, 4º Piso, Dto. "H" Capital Federal, vende a "Regyland S. A." con domicilio en Donato Alvarez 2047, 1º Piso, Dto. "C" Capital Federal, el Establecimiento de Estación de Servicio ubicado en AVDA. RIVADAVIA 9302 y 9305 de Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en oficina mencionada.

e. 11/1 Nº 72.709 v. 17/1/94

El Escribano Carlos María Baraldo con oficinas en la calle Tucumán 881, piso segundo, departamento 17 comunica al comercio en general que el señor Osvaldo Antonio Rey, con domicilio en la calle Neuquén 3536 de Santos Lugares provincia de Buenos Aires vende su negocio dedicado a la explotación del rubro video juegos, denominado Play Room, ubicado en la AVENIDA CABILDO 2739 de la Capital Federal al Señor Gerardo Julio Aira, con domicilio en la calle Tucumán 825, piso sexto de la Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio del comprador Tucumán 825, piso 6º "A", Capital Federal.

e. 13/1 Nº 73.035 v. 19/1/94

Dino Mazzoni, martillero público, Paraná 583 - 3º B, Capital, Avisa: Avenida Caseros 2909 S. R. L. domiciliada en Avenida Caseros 2909 Capital, vende a Nuevo Sandrini S. R. L. (e. f.) de Manuel Alonso y César Damián Massari domiciliados en Bernardo de Irigoyen 308, 5º, F, de Capital Federal, su negocio restaurante, casa de lunch, café, bar, despachos de bebidas, elaboración y venta pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros y helados (sin elaboración) sito en AVENIDA CASEROS 2909, Capital. Reclamos de ley 11.867 mis oficinas.

e. 13/1 Nº 72.982 v. 19/1/94

Se comunica que Edgardo Leopoldo Vallerio, D. N. I. 4.312.325, domiciliado en la calle Medrano 34, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., transfirió al Sr. Héctor Alberto Parma, D. N. I. 4.410.789, domiciliado en la calle Machain 4201, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., el cincuenta por ciento (50 %), que le correspondía del local sito en la AV. CORDOBA 5819, habilitado como Comercio Minorista: Ferretería, pinturería, hasta 200 lts. de inflamable de 1ª categoría, bazar, con depósito y oficina complementario. Sup. total 125,87 m2. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 13/1 Nº 72.984 v. 19/1/94

"B"

José Luis María Fattore, cont. púb. mat. Tº 191, fº 119, con domicilio en Mármol 755 2º D Cap. Fed. comunica que Lieb S.R.L. con domicilio en Formosa 6 1º B Cap. Fed. vende a Graciela Rosa Pérez, con domicilio en Bmé. Mitre 1571 Cap. Fed., el restaurante sito en BME. MITRE 1571 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en Formosa 6 1º B Cap. Fed.

e. 11/1 Nº 72.736 v. 17/1/94

"C"

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Nélida Egidia Díaz, domiciliada: Cosquín 987, Capital, vende a Luis Espinza Espinosa, domiciliado: Av. Directorio 6908, Capital, su negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público, comercio minorista de bombones, masas, sandwiches (sin elaboración), sito en la calle COSQUIN 987 y CAAGUAZU 7021, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 10/1 Nº 72.662 v. 14/1/94

"D"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa: se rectifica edicto publicado del 7.12.93 al 14.12.93 bajo recibo 69104 en el sentido que debe leerse como vendedor al Sr. Rafael Alberto García Martínez, domiciliado en: Deán Funes 824 Capital; del negocio de Hotel (SC) sito en: DEAN FUNES 824 Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 10/1 Nº 72.611 v. 14/1/94

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74 Capital avisa; Jesús García Chas, domiciliado en Riglos 677 Capital vende a: Rafael Alberto García Martínez, domiciliado en Deán Funes 824 Capital, su negocio de Hotel (SSC) inscripto por disposición 211/81, recaída en exped. 84969/75 bajo los términos ordenanza 34137 sito en DEAN FUNES Nº 824 Capital, libre de deuda y gravamen, con efecto retroactivo al 1.7.83, reclamos nuestras oficinas en término legal'.

e. 10/1 Nº 72.626 v. 14/1/94

Dino Piñeiro Miguez, Martillero Público, Uruguay 131-8ºA, Tel. 46-5585, avisa venta comercio Restaurante, Café y Despacho de Bebidas, sito DIAZ VELEZ 4078. Vendedores: Omar Horacio Lurati y Hugo Alberto Lurati, domiciliados Díaz Vélez 4078. Comprador: Angel Fernández, domiciliado Uruguay 131-8º-A. Reclamos de Ley: mis oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 al 27/12/93 y del 31/12/93 al 6/1/94.

e. 12/1 Nº 39.704 v. 18/1/94

"F"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (martillero público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital, avisa; Sr. Ramón Roma, domiciliado en; Francisco A. de Figueroa 422 Capital, vende a: Elías Piñal García, domiciliado en: Azara 1050 (Merlo) Pv. de Bs. As. su negocio de; Hotel Alojamiento sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 422 Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 10/1 Nº 72.612 v. 14/1/94

"J"

Devoto Norte S. A. representada por el Martillero Público Juan Colonna con oficinas en Avda. Francisco Beiró Nº 4379, Capital Federal, avisa que "Bonamen Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Joaquín V. González Nº 1767, Capital Federal, vende al Sr. Rodolfo Alberto Ribera, con domicilio en la calle Crámer Nº 4336, Capital Federal, el Fondo de Comercio de su negocio de Garage Comercial, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1767, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 al 30/12/93.

e. 11/1 Nº 71.217 v. 17/1/94

El Dr. Alberto O. Gómez Bandoni, abogado, dom. Paraguay 1307 piso 2 of. 23 Cap. avisa que anula edicto e. 2/12 Nº 68.598 v. 9/12/93 negocio sito en JUAN ANTONIO CABRERA 5065 Cap. por desistir compra. Reclamos ley en el local.

e. 12/1 Nº 72.914 v. 18/1/94

"M"

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa Virginia Balestra de Parra dom. en Moreno 2727 Cap. vende a Mariano Sergio Espelt dom. Dean Funes 1309 Cap. su negocio de hotel (sin servicio de comida) sito en MORENO 2727 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas, dentro término legal.

e. 10/1 Nº 72.561 v. 14/1/94

Comunícase que la publicación del Boletín Oficial Nº 67306 del 23/11/93 por omisión se publicó que el local transferido era calle Moreno 3094 - P.B., E. Piso y Sótano. Debe decir: MORENO 3094/100-P.B. E. piso y sótano. Reclamos en el local.

e. 10/1 Nº 72.627 v. 14/1/94

Se comunica que Ediciones Siglo Veinte S. A. C. I. con domicilio en la Av. Corrientes 1316, Cap. Fed., representada por su Presidente Gregorio Schvartz, C. I. 3.575.375, domiciliado en la calle Rosario 294, Cap. Fed. transfirió el depósito de papel (nuevo y limpio) ubicado en la calle MAZA 177-79, Cap. Fed. inscripto por Exped. 51.053-979, a Red Editorial Iberoamericana (REI), representada por su Presidente José Juan Fernández Reguera, C. I. 6.299.564, domiciliado en la calle Julián Alvarez 2850, piso 1º, dep. A.

e. 13/1 Nº 72.981 v. 19/1/94

"P"

Sala & Asociados, representada por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa Oscar Echave dom. en Valentín Gómez 3893, Cap. vende a Carlos Tadeo Da Rocha dom. José Bonifacio 262 Cap. su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en PERU 1681 P.B. Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas, dentro término legal.

e. 10/1 Nº 72.563 v. 14/1/94

"Genesis Negocios S.A.", representada por martillero público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Jorge Alberto Souto y Luis Alejandro Schiavone ambos con domicilio en Pirovano 344 Capital Federal, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de "Garage" ubicado en la calle PIROVANO 344, Capital Federal a Ricardo Julio Bernárdez con domicilio en Centenera 1075, Capital Federal quien compra "en comisión", libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/1 Nº 72.677 v. 14/1/94

"R"

José Luis Del Campo, escribano, con oficinas en Tucumán 715, 6º piso de esta ciudad comunica que Assicurazioni Generali S. P. A. Sucursal Argentina, Sucursal de la compañía de seguros del mismo nombre, con domicilio en Reconquista 572, Capital Federal, aportará, el fondo de comercio de dicha sucursal ubicado en RECONQUISTA 572 de esta ciudad y dedicado a seguros, a "Generali Argentina Vida Compañía de Seguros de Vida S. A." y con domicilio en Reconquista 572 - Capital, la cual asumirá los activos y pasivos de la sucursal. Reclamos de la Ley en mis oficinas.

e. 11/1 Nº 72.787 v. 17/1/94

María Elena Lucibello L.C. 3.606.730 domiciliada en Ravignani 1923 capital transfiere a Marcelo Javier Severino DNI 22.656.847 domiciliado en Costa Rica 5924 Capital el fondo de comercio de Galletitería sito en RAVIGNANI 1921 Capital. Los reclamos de ley en el local.

e. 12/1 Nº 72.889 v. 18/1/94

Sergio González Pagliere (h.), escribano titular, Registro Nº 216, Esmeralda 135 5º A, Tel: 476-1233 y 46-3793 de 14,00 a 18,00 hs. Avisa que el señor Tancredo Barbosa, con domicilio en Zavaleta 52, Capital, vendió el Fondo de Comercio de la Farmacia Malabia, calle REPUBLICA ARABE SIRIA Nº 3193, Capital, libre de toda deuda y gravámenes a los señores Hernán Gravina, con domicilio en Billinghurst 1189, 2º piso, Capital, y Ramón Antonio Rodríguez, con domicilio en José Evaristo Uriburu 1670, Planta Baja, Capital. Reclamos de ley en Escribanía.

e. 13/1 Nº 73.034 v. 19/1/94

"T"

El Escribano Juan Carlos Lykiardopoulos, titular del Registro Notarial 260 de Capital Federal, anuncia por el término de cinco días que Praxis Médica S.A., con domicilio en la calle Viamonte 1871 de esta Capital. Transfiere a la Obra Social del Personal de la Industria del Calzado; a la Obra Social para el Personal de Estaciones de Servicios, Garages y Playas de Estacionamiento; a la Obra Social del Personal Telefónico de la República Argentina; a la Obra Social para el Personal de Obras Sanitarias de la Nación y a la Obra Social para el Personal de Industrias Plásticas, domiciliadas especialmente en Pavón 4165, de esta Ciudad, el fondo de comercio que funciona en los inmuebles calle TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON Números 2354 y 2360 y calle VIAMONTE Números 1871 y 1877 y bienes muebles que constituyen su actividad de servicio médico asistencial en los términos y alcances previstos por la ley 11.867. Oposiciones de ley en el domicilio del citado Escribano sito en la calle Lavalle número 1447, segundo piso, oficina 5 de esta Ciudad.

e. 10/1 Nº 72.854 v. 14/1/94

"U"

"Daniel Fernández e Hijos" (Daniel Fernández, Martillero Público) con oficinas en Av. Córdoba 2437 3º "9" Cap. Fed. avisan que: Luis Fariña, Luis Alberto Fariña y Encarnación Campos Freire, domiciliados en H. Yrigoyen 3499-5º "A" Cap. Fed. venden a José Gil Zapico Alvarez y María López Fernández de Zapico, domiciliados en Tacuarí 1791 2º "A" Cap. Fed., su negocio de "café-bar-casa de lunch-despacho de bebidas y venta de helados (s/elaboración), sito en URQUIZA Nº 1806, Cap. Fed. libre de toda deuda-gravamen y personal. Reclamos de ley en término en nuestras oficinas.

e. 10/1 Nº 72.631 v. 14/1/94

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CONSURBAN S. A.

Por escritura Nº 531 del 21/12/93, Fº 1854, Reg. 1513. Cap. Por Asamblea Gral. Ordinario y Extraordinaria del 19/11/93 aprobó la Reducción del capital y la reforma del estatuto, se redujo de $ 2.262.000.- a $ 1.696.500.- Art. 5: El capital soc. $ 1.696.500.- repres. por 1.696.500 acc. nom. no endosables de $ 1.- con dcho. a 1 voto por acc.

El Autorizado

e. 12/1 Nº 72.835 v. 14/1/94

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAX S. A. (en liquidación)

Se hace saber por tres días que la sociedad de acápite ha resuelto por medio de sus liquidadores colocar a disposición de los accionistas en concepto de distribución parcial la suma de pesos cuarenta y ocho ($ 48.00) por cada acción, en la sede de Remedios Escalada de San Martín 3457, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, de 9 hs. a 13 hs.

El Liquidador

e. 12/1 Nº 72.872 v. 14/1/94

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S. A. I. C.

Con domicilio en J. B. Alberdi 7334 Capital, solicita la publicación por 5 días lo siguiente: Se hace saber que por escritura del cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro ante el escribano Raúl Oscar Vidal, se reboca totalmente el mandato general judicial conferido a favor del Dr. H. A. Kigell.

El Presidente

e. 12/1 Nº 72.901 v. 18/1/94

"L"

LACTEOS TRES S. A.

VENQUES S.A.

De conformidad art. 83 inciso 3) de la Ley 19.550 se hace saber por tres días, la fusión de las sociedades LACTEOS TRES S. A., inscripta bajo el Nº 4608, Libro 84, Tº A de Est. de Soc. An. Nacionales el 24/12/1976 y VENQUES S. A. inscripta bajo el Nº 2183 del Libro 105 Tº A de Soc. Anónimas el 20/04/88, ambas con sede social en Lisandro de la Torre 1201, Piso 1º Capital Federal. El capital de la sociedad incorporante, LACTEOS TRES S. A., ascenderá a la suma de un millón doscientos mil pesos. El patrimonio neto de las sociedades según balances al 30/09/93, asciende respectivamente a $ 1.068.083,68 y $ 352.950,11. La sociedad continuará con la denominación de "LACTEOS TRES S. A.", con el mismo tipo social y domicilio legal en Lisandro de la Torre 1201 Cap. Fed. La fusión fue resuelta y aprobada por sendas Asambleas Extraordinarias Unánimes, celebradas con fecha 30/11/93.

El Apoderado

e. 11/1 Nº 72.777 v. 17/1/94

"M"

MARIO JORGE GRINSCHPUN S.A.

Hace saber por tres días que por asamblea del 31/12/93, se resolvió aumentar el capital a $ 20.000.-. La presente publicación se efectúa para que los accionistas ausentes ejerzan el derecho de preferencia del art. 194, de la ley 19.550.

El Presidente

e. 12/1 Nº 72.852 v. 14/1/94

"Q"

QUIMARCO S.A.I. y C.

A efectos del derecho de preferencia a la suscripción, se hace saber por 3 días que la Asamblea del 6-10-93 dispuso el aumento de Capital en $ 150.000, elevándolo de $ 350.000 a $ 500.000 mediante la emisión de 26.165 accs. de 5 votos y 123. 835 accs. de 1 voto.

El Directorio

e. 13/1 Nº 73.001 v. 17/1/94

"R"

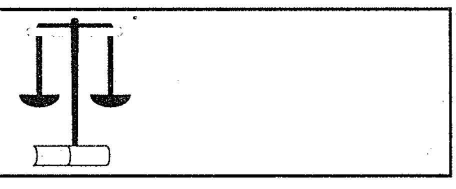
RIBERA TURISMO S.A.

A los efectos que los Señores Accionistas de RIBERA TURISMO S. A. hagan uso del derecho de preferencia conferido en el artículo 194, L. S., se hace saber por el término legal que en la Asamblea General Extraordinaria del día 30/6/93, se resolvió la emisión de 1.997.500 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 0,10 y con derecho a un voto cada una.

El Directorio

e. 12/1 Nº 72.832 v. 14/1/94

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios, sita en Talcahuano 550, 4º piso, Capital Federal, en los autos "LANARI LUIS y Otro c/CHUBUT PROVINCIA DEL s/Daños y Perjuicios (L-110)", cita y emplaza a los herederos de LUIS LANARI y JUAN LUDOVICO PEANI para que en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde a sus efectos y a contestar en el término de cinco días el traslado de declaración de caducidad de la instancia interpuesta. Practíquense por edictos las notificaciones ordenadas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1993.
Hugo Raúl Galmarini, secretario.

e. 13/1 Nº 72.994 v. 14/1/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 71

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE ALBERT ERIZE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1993.
Susana A. Nóvile, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/12/93 al 13/12/93.

e. 12/1 Nº 38.608 v. 14/1/94

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, por la Secretaría Nº 56 a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 3º piso de la Capital Federal, cita en los autos "RANZI, OLGA c/ LEDESMA, OSCAR MARTIN Y Otro s/ Sumario" a OSCAR MARTIN LEDESMA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los presentes actuados dentro del décimo día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1993.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 13/1 Nº 72.940 v. 14/1/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca, con sede en Av. Callao 635 piso 2do. Capital Federal, hace saber que el día 15 de setiembre de 1993 se decretó la cancelación de los siguientes warrants: a) Warrant Nro. 59764, f/desc. 30-1-90, f/emisión 1-2-90 (aproximada). Producto: trigo pan, kilos brutos: 27.700 - kilos netos 27.617. Vendedor: Barón y Cía. b) Warrant Nro. 59968, f/desc. 5-2-90, f/emisión: 7-2-90 (aproximada). Producto: trigo pan, kilos brutos: 9.800, kilos netos: 9771. Vendedor: Barón y Cía. c) Warrant Nro. 44183, F/desc. 18-5-92, f/emisión: 20-5-92. Producto: trigo. Exportador: Cargill. Vendedor: Casa Bortnik SRL. Corredor: Capdeville Kay. Entregador: Mazzuchelli César. Régimen: directo. Kilos nominal: 23.700. Kilos neto: 23.676. Publíquese el presente auto por un plazo de 15 días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1993.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 27/12/93 Nº 71.354 v. 14/1/94

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550 P. 7º, comunica por 15 días en los autos "RADONICH, DARIO EDUARDO s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº F 1-00-501458 con fecha de constitución 15-3-93 por un plazo de 90 días y con vencimiento el 15-6-93 habiéndose depositado la suma de U$S 10.677.05 emitido por el Banco Deutsche A.G. Suc. Mataderos suscriptos por Darío Eduardo Radonich y María Liliana Ballerini.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1993.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 30/12 /93 Nº 75 v. 19/1/94

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993: Por darse el estado de sospecha que determina el art. 294 del C.P.P.N. en orden a que HERMENEGILDO NUÑEZ ha cometido el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en las circunstancias detalladas en el requerimiento fiscal de fs. 16, recíbase declaración indagatoria ... Fdo.: Silvia Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Simian, Secretaria". Cita y emplaza

por tres (3) días a contar de la primera publicación del presente a HERMENEGILDO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
Marcela Inés Simian, secretaria.
e. 11/1 Nº 88 v. 17/1/94

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993 ... por darse el estado de sospecha que determina el art. 294 del C.P.P.N. en orden a que EDUARDO JOSE SUFFANTI ha cometido el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en las circunstancias de tiempo, lugar y modo detalladas en el requerimiento fiscal de fs. 8, recíbasele declaración indagatoria en próxima audiencia ... Fdo.: Silvia M. Sassano, ante mí: Félix J. Descalzo, Sec.". Cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE SUFFANTI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
Félix José Descalzo, secretario.
e. 11/1 Nº 89 v. 17/1/94

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ISRAEL BARENBAUM (DNI. 11.251.046 o 11.351.046) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Cítese por edictos a LUIS ISRAEL BARENBAUM, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1993.
Diego García Berro, secretario.
e. 10/1 Nº 84 v. 14/1/94

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Paraná Nº 386, piso 5, Capital Federal, cita y emplaza por el término de quince días BEERTIME S. A., a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. I. C. A. G. c/ BEERTIME S. A. s/Cese de Uso de Nombre Social y/o Comercial", en trámite por ante este Tribunal. Todo ello de conformidad con el auto que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 1993. Cítese por edictos a la demandada BEERTIME S. A. que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y Clarín para dentro del término de 15 días comparezcan a tomar intervención en este juicio, bajo ofrecimiento de nombrarle Defensor Oficial. Fdo.: Jorge Diego Anderson, Juez".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.
Eduardo Rozas, secretario.
e. 13/1 Nº 72.965 v. 14/1/94

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de San Isidro, Secretaría Nº 6, emplácese a JUAN ALBERTO GALVAN a fin de que en el término de cinco días desde la última publicación de los edictos se presente ante esta sede a prestar la declaración indagatoria oportunamente ordenada, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía del mismo si así no lo hiciere.
San Isidro, diciembre 27 de 1993.
Enzo Miguel Cipriani, secretario.
e. 13/1 Nº 94 v. 19/1/94

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	105	Julio Panelo	27-12-93	LUIS RAUCH	3	LESIONES GRAVES
8	125	Manuel J. Gorostiaga	27-12-93	ALBERICO ARIEL PERDOMO	10	COHECHO ACTIVO
17	153	Facundo Marín Fraga	21-12-93	OSVALDO ARTURO VALLEJOS	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	Laura G. Bruniard	26-11-93	FRANCISCO MANUEL PIZZINI	5	DELITO DE DEFRAUDACION
29	136	Jorge A. de Santo	27-12-93	ALBERTO EUGENIO TORRES	3	Nº 34.061 DELITO DE ESTAFA

e. 10/1 Nº 3 v. 14/1/94

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 1993, en los autos caratulados "CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS s/Quiebra" Expte. Nº 61.793, se ha decretado la quiebra del CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS, habiéndose designado Síndico al Dr. Tomás Daniel Allende, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso "I" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de abril de 1994. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 6 y 30 de mayo de 1994 respectivamente. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, se ha fijado para el día 22 de junio de 1994 a las 10,00 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico designado toda la documentación que obre en su poder, así como los libros y documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber que quedan prohibidos los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quien tuviera en su poder bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en el término de cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/1 Nº 84 v. 17/1/94

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: DEMIRCI RICARDO JUAN s/ Quiebra - Expte. Nº 62.272/93, se ha decretado, con fecha 14 de diciembre de 1993, la quiebra de DEMIRCI, RICARDO JUAN, DNI. 14.151.108, con domicilio en Azcuénaga 568, Capital Federal. Síndico designado: Contador Esteban Folino, con domicilio constituido en Riglos 1249 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 2 de mayo de 1994. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17 de mayo de 1994 y 8 de junio de 1994 respectivamente. La audiencia para la junta de acreedores se ha fijado para el día 4 de julio de 1994, a las 10,00 horas la que se celebrará con aquellos que concurran (LC art. 96 Inc. 2), en la sede del Tribunal sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel so pena a los que lo hicieren no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (LC 95 Incs. 3 y 5), intimándose al fallido para que en el término de las 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes (L. C. art. 94 inc. 4); dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 Inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/1 Nº 73 v. 14/1/94

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, por la Secretaría 5 del Dr. Jorge Joaquín Fargas, hace saber por cinco días que en fecha 30 de noviembre de 1993 se ha decretado la quiebra de MARLIS CEREAL S.R.L. Se ha fijado plazo hasta el día 13 de abril de 1994, para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Hugo Raúl Juárez, domiciliado en Uruguay 856 piso 1ro. of. "3" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 28 de abril de 1994 y 18 de mayo de 1994, respectivamente. La junta de acreedores —en caso de corresponder— se celebrará el día 9 de junio de 1994 a las 10 horas en la sede del Tribunal sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no., celebrándose con los que concurran. Intímase a la fallida y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes de la deudora que tengan en su poder, y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal, y para que entregue al síndico los libros y documentos comerciales que poseyere.
Dado, firmado y sellado a 14 días del mes de diciembre de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 11/1 Nº 85 v. 17/1/94

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "QUELDAQUI S.A.", Síndico Dr. Angel O. Arostegui, con domicilio en la calle Alcaraz 4281, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de abril de 1994. Se fija el día 13 de mayo de 1994, para que el síndico presente el informe individual, art. 35 de la Ley 19.551 y para el día 6 de junio de 1994, presente el informe general, art. 40 de la misma ley. Señálase para el día 29 de junio de 1994, a las 10 horas para la reunión de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores para que presenten los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la ley concursal, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Se intima a la fallida para que entregue al síndico los libros y papeles y bienes en su poder dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida y a sus administradores para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 11/1 Nº 86 v. 17/1/94

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "BLOKRET S.A." expediente Nº 55.082, Síndico Cdor. Antonino Pino, con domicilio constituido en Avda Callao 220 Piso 4º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos hasta el día 23 de febrero de 1994. Se intima a la fallida y a sus directores para que dentro del término de 24 horas entreguen al Síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad que tuvieran en su poder y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado dentro de las 48 horas de notificado. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación de la fallida para que

dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Se fija la audiencia del día 5 de mayo de 1994 a las 10.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635 Piso 4 de Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/1 Nº 91 v. 18/1/94

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, Comunica por cinco días, que con fecha 26 de noviembre de 1993, se decretó la quiebra de MOVIMENTI SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. Que es Síndico designado en autos, el Contador Armando Fausto Plutarco Di Leo Lira, con domicilio constituido en Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de abril de 1994. Que la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, se efectuará el 8 de junio de 1994, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal (Av. Callao 635, 1º piso), con los acreedores que concurran. Asimismo se hace saber: a) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. b) Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1993.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 10/1 Nº 76 v. 14/1/94

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "OBRINAR S. A." Síndico Sergio O. Dziadek, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 5º, Capital Federal. Se intima a la fallida para que satisfaga los requisitos dispuestos en el art. 11, incisos 2 a 5 de la ley 19.551, en cinco días, y en igual plazo, de corresponder los contemplados en los incisos 1 y 7 del mismo articulado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 horas, donde se les practicarán las sucesivas notificaciones, y pongan los bienes a disposición de la sindicatura en forma apta, para que el funcionario del concurso pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de considerarlos inexistentes. En caso de incumplimiento del inc. 6º de la ley 19.551, se los tendrá también como inexistentes.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 10/1 Nº 77 v. 14/1/94

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, Callao 635, p. 2º ha decretado con fecha 13 de diciembre de 1993 la quiebra de ALFONSO, JUAN ANTONIO. En virtud de ello intima a los fallidos y a terceros a que entreguen al síndico, Gustavo D. Guastavino, con domicilio constituido en Córdoba 850, p. 7º, los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 97 de la L.C. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de marzo de 1994, presentándose los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 18 de abril y 10 de mayo de 1994. Se designa la audiencia del día 2 de junio de 1994 a las 10 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Callao 635, piso 2º. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1993.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/1 Nº 87 v. 17/1/94

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CANESSA S. R. L. Síndico Roberto Claverie, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1539, 7º piso "71". De acuerdo con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley 19.551 emplázase a los acreedores posteriores a la presentación en concurso para que en los términos del art. 33 de la L. C. presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1994. Asimismo el funcionario concursal deberá proceder al reajuste de los créditos ya verificados (art. 75 in fine) y presentará su informe el día 10 de mayo de 1994. El día 2 de junio de 1994 el Síndico deberá presentar un informe detallado sobre actos realizados por la deudora posteriores a la presentación en concurso preventivo encuadrados en los inc. 7 y 9 del art. 40 de la Ley Concursal. Fíjase como fecha de junta de acreedores al solo efecto de lo previsto del art. 38 L.C. el día 29 de junio de 1994. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, ponga a disposición del Síndico los libros y papeles de su negocio, como asimismo todos sus bienes informando en su caso el lugar de su ubicación. Intímase a los terceros que tengan libros, papeles y bienes de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días. Asimismo, se los previene de la prohibición de hacer entrega de bienes y efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 10/1 Nº 78 v. 14/1/94

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "SHIP S. A.". Síndico Dr. Carlos F. Petrucci, con domicilio en la calle Arribeños 2362, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de marzo de 1994. Señálase el día 31 de mayo de 1994, a las 9 horas, como fecha para la celebración de la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y sus administradores para que cumplan con los requisitos que se refiere el artículo 93 de la ley 19.551, y para que entreguen al Síndico dentro de la 24 horas los libros y documentación contable, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Intímase a la fallida y a sus administradores JUAN CARLOS MUSTO, ANA MARIA FERRADAS DE CORSIGLIA, LUIS MARIA CORSIGLIA Y MARIA TERESA FERRADAS para que dentro del término de 48 horas, constituyan domicilio en el lugar de la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarlos de las sucesivas resoluciones que se dicten por el Tribunal. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los entreguen al Síndico, dentro del término de cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1993.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 10/1 Nº 79 v. 14/1/94

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "PINTURERIA 'J. J.' S.A. s/Quiebra", Expediente Nº 21.937, se ha decretado el día 28 de setiembre de 1993 la quiebra de PINTURERIA 'J. J.' S.A. con domicilio en Avda. Belgrano 258, piso 4º, Cap. Fed. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Doctor Sergio Alberto Rapaport con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A" Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21 de marzo de 1994. Convócaselos para que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar el día 9 de junio, a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo con el número de acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, piso 7º Cap. Fed. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los art. 35 y 40 de la Ley de Concursos los días 26 de abril de 1994 y 18 de mayo de 1994 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/1 Nº 93 v. 19/1/94

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a mi cargo, hace saber por cinco días y en los autos "EMPESUR S.A. s/Quiebra" lo siguiente: 1) Que se han fijado nuevas fechas para la realización de los siguientes actos procesales: informe art. 35 LC: 18 de febrero de 1994, informe art. 40 LC: 14 de marzo de 1994, Junta de acreedores: 26 de abril de 1994, a las 11.00 hs., debiendo concurrir los acreedores y sindicatura dos horas antes de la hora indicada. 2) Que la Junta precitada se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 (Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 8º).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1993.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/1 Nº 92 v. 18/1/94

Nº 24

Licitación Pública Nacional e Internacional. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, República Argentina Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 de la Dra. Matilde E. Ballerini —sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 8º Piso—, llama a licitación pública nacional e internacional en los autos: "PAPEL DEL TUCUMAN S.A. s/Quiebra" —expte. 20.856— para la venta de la planta industrial de la fallida de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Objeto: Venta en block de la planta industrial de la fallida, sito en la localidad de La Reducción, Municipio de Lules, Provincia de Tucumán, República Argentina, ubicada a 23 km. de la Ciudad de San Miguel del Tucumán con buena vinculación con rutas nacionales y transportes ferroviarios, con dos ramales que penetran en la planta. Area del terreno: 250 ha. Superficie cubierta: 40.000 m2. Se trata de una planta industrial integrada para la fabricación de celulosa química y semiquímica blanqueada, con una capacidad de producción de 115.000 toneladas anuales de papel de diario e impresión y escritura. La materia principal es el bagazo de caña de azúcar. Incluye los sistemas o subplantas correspondientes de recuperación de químicos, de fabricación de reactivos químicos para cocción y blanqueo y de generación de energía eléctrica. Cuenta con cinco plantas propias de desmedulado, en húmedo, de bagazo instaladas en otros tantos ingenios azucareros. Posee un moderno equipamiento de origen europeo —marcas Voith, Lurgi, Ionics Celleco, etc. —. El establecimiento puede producir cualquier tipo de papel que permita su equipamiento. La venta se realiza "ad corpus" y comprende los inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, repuestos y bagazo existente. La venta se realiza sin pasivo derivado de acontecimiento anteriores a la tradición de los activos objeto de esta venta. Presentación de ofertas: En la Secretaría Actuaria del Juzgado hasta el día 24 de marzo de 1994 a las 12 hs. Apertura de las ofertas: Los sobres con las ofertas serán abiertos por el Sr. Juez en audiencia pública el día 25 de marzo de 1994 a las 11 hs. en presencia de la Sra. síndico, oferentes y quienes concurran. Base: La base de la presente venta es de $ 40.000.000 (pesos cuarenta millones). Precio: El precio ofertado —que en ningún caso podrá ser inferior a la base— deberá pagarse al contado dentro de los diez días de notificada la resolución que apruebe la adjudicación. Corresponde tributar Impuesto al Valor Agregado sobre el 88,12 % del precio ofertado, que deberá integrarse junto con aquél. Garantía de la oferta: $ 500.000 (pesos quinientos mil) o su equivalente en dólares estadounidenses. Pago del precio: Se efectuará dentro de los 10 días corridos de la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Si ese día fuere feriado el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil bancario siguiente. Conocimiento: Quedará a cargo de los oferentes las averiguaciones del estado de los derechos, habilitaciones, etc., de los bienes que se transfieren. Ni el Tribunal ni la sindicatura ni la fallida se responsabilizan por faltantes, omisiones o vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica para los oferentes renunciar expresamente a la garantía de evicción, vicios redhibitorios, y vicios ocultos. En caso de ser necesarias visitas a la planta deberá combinarse el acceso con la sindicatura. Pliego: El valor del pliego es de $ 3.000 (pesos tres mil) el que podrá ser adquirido en las oficinas de la Sra. síndico Cdora. Pública Adasa Elkin con domicilio en Hipólito Yrigoyen 986, Piso 8º, Capital Federal, República Argentina de lunes a viernes de 12 a 16 hs., desde la fecha de la publicación del presente hasta el 18 de marzo de 1994. Todo lo que no esté expresamente previsto en el pliego se regirá por las normas de la ley 19.551 y Cód. Proc. Civil y Comercial de la Nación en lo que fuera pertinente. Sólo podrán formular ofertas quienes hayan adquirido el pliego de condiciones. Posesión y escrituración: Una vez aprobada la adjudicación y pagado el precio por el adjudicatario, el Juzgado notificará la fecha de toma de posesión, la cual se realizará en un plazo máximo de los quince días siguientes y ordenará la inscripción de los bienes vendidos.
Buenos Aires, enero 4 de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario interino.
e. 11/1 Nº 72.800 v. 17/1/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/01/94 - Vence: 14/01/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	16-12-93	SALVADOR MARINO	72714
2		Gustavo Enrique Toledo	22-12-93	ELVA DELIA DOMINGUEZ	72797
13	26	Gustavo Pedro Torrent	06-12-93	ADELINA REY de FRANZA	72816
15	UNICA	Graciela R. Melgar	29-12-93	NORMA OFELIA GRASSO de BONATTI	72729
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	21-12-93	BORSELLA, ARNALDO DOMINGO	72792
17		Raquel Elena Rizzo	22-12-93	ADELA MELITONA GARCIA o ADELA MELITONA GARCIA de RAICES	72795
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	29-12-93	VIRGINIA BACIGALUPO	72713
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	27-12-93	ILMA SANTINA CARLOTA CASADEY de GAIBISSO, o ILMA CASADEY de GAIBISSO, o ILMA SANTINA CASADEY, o ILMA CARLOTA SANTINA CASADEI, o ILMA CARLOTA SANTINA CASADEY	72820
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13-12-93	EMILIO ANGEL ANTONIO TROISE	72728
34	UNICA	José María Pérez	14-12-93	ANTONIO FELIX MARTINEZ y RAMON ANTONIO MARTINEZ	72730
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	27-12-93	EDUARDO DOMINGUEZ	72762
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	20-12-93	JOAQUIN MARCIANO ARTEAGA	72775
47	UNICA	Silvia R. Rey	28-12-93	ANGEL D'ELIA	72733
68	UNICA	Marcela G. Calabrese	29-11-93	REYNALDO FIDEL GOMEZ	72753
68		Marcelo G. Calabrese	22-12-93	BLANCA DIEZ DE BERENGUA	72756
72	UNICA	Daniel H. Russo	23-12-93	JOSE SILVESTRI	72715
75	105	María Inés Lezama	23-12-93	RODOLFO ALFREDO CHAPLIN	72773
89		Damián Ignacio Font	29-12-93	ANGELA BASTERREIX	72821
100	UNICA	María Cristina Battaini	23-12-93	ANGEL BERTELLE	72804

e. 12/1 Nº 8 v. 14/1/94

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

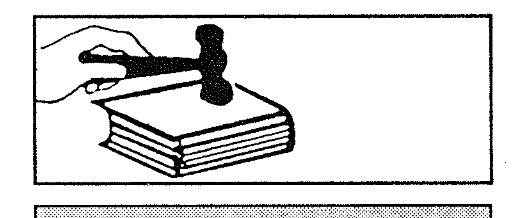
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/1/94 - Vence: 17/1/94

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
15	UNICA	Graciela R. Melgar	23.12.93	LUISA ANA VALLEGA	72.887
31		Ricardo Adolfo Leyba	29.11.93	JERONIMO PEREZ	72.919
32		Omar Luis Díaz Solimine	23.12.93	WOLF MEKLER	72.900
36	UNICA	Guillermo Valentini	22.12.93	RAUL CARLOS SANCHEZ	72.913
37		Gustavo Daniele		LANCE RAQUEL SUSANA	72.830
48	UNICA	Ana María Himschoot	30.12.93	NELIDA ESTHER CASCIOLI	72.892
65	UNICA	Ruben D. Orlandi	14.12.93	GRACIELA Y NOEMI EUGENIA ARANGUREN	72.857
73	UNICA	Dolores Miguens	28.12.93	VIRGILIO DIONISIO BOTTINELLI	72.909
91		Alberto Ugarte	14.12.93	NORBERTO HUGO YUBEL	72.873
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	23.12.93	MICAELA ZULEMA CASELLA	72.910
93		Marta Susana Gastaldi	20.12.93	GENOVEVA RODRIGUEZ	72.843

e. 13/1 Nº 9 v. 17/1/94



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzg. Nac. de 1ª Instancia en lo Com. Nº 11 a cargo de M. Bargalló, Sec. Nº 21 a cargo de G. Santicchia, sito en la Av. R. S. Peña 1211 p. 9º Cap., hace saber por 3 tres días en los autos caratulados RUBINSTEIN, J. L. c/PINTO, ALFREDO H. y Otros s/Ejec. Prendaria (Exp. 35.816), que el martillero Jorge N. Kleiner, con domicilio en Av. Corrientes 2294 p. 2º "12" (Tel. 951-8689) rematará el día 20 de enero de 1994, a las 11,30 hs. en el local sito en Monroe 2869 Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot tipo sedan 4 ptas. mod. 405 SR del año 1993, con motor marca Peugeot Nº 008282, chasis marca Peugeot Nº 8AS15B5D22-P505430 y dominio Nº C 1.638.636, en el estado en que se encuentra. Deuda por patentes al 23/11/93 a fs. 83 por $ 271,94 Base: $ 13.759. Seña: 30 % Comisión: 10 % todo en efectivo. La venta es al contado y al mejor postor. El bien se entregará previo pago total del precio que deberá depositarse de acuerdo al art. 564 del CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1993.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 13/1 Nº 72.991 v. 17/1/94